



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE
LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS
COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004,
REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE
LA UNIÓN EUROPEA. 2006**

SECRETARIA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTÓNOMIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS CC.AA

Colección: Administración autonómica

Primera edición: 2006

Compilación realizada por la
Subdirección General de Relaciones de
Colaboración con las Comunidades Autónomas

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicaciones.es.administracion.es>

Edita: Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica

NIPO: 326-07-007-1



ÍNDICE

	Pág.
- PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO	3
- ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004	11
- ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA	13
- ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	17
- ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS	19
- FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	21
- ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS	22

ANEXOS

	<u>Pág.</u>
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006.....	24
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006.....	44
- DOCUMENTOS ELABORADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONSEJO.....	58
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005.....	117
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005.....	119
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006.....	121
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006.....	123
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007.....	125



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS
CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE
DE 2004, REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE
MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2006**



1. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO.

El apartado 3.1 del Acuerdo atribuye el proceso de designación de la participación autonómica en el Consejo a todas y cada una de las Conferencias Sectoriales que se relacionan en el propio Acuerdo, lo que se justifica y es coherente con la autonomía autoorganizativa que caracteriza el sistema de Conferencias Sectoriales.

En este sentido, la atribución de este papel a las diferentes Conferencias Sectoriales puede ser considerado como una causa de comportamientos dispares o desiguales por parte de cada uno de estos órganos de cooperación; si bien tanto la literalidad del Acuerdo como el seguimiento práctico de las reuniones de las Conferencias y, sobre todo, la diferente naturaleza e intensidad de las diferentes políticas comunitarias, obligan a que el tratamiento de las cuestiones comunitarias por cada una de las Conferencias sea específico, sin que sea posible ni deseable un tratamiento común en todas ellas.

En especial, se ha argumentado que la desigual naturaleza e intensidad de las diversas políticas comunitarias, supone una diferente incidencia en cada Conferencia Sectorial. Asimismo, la propia dinámica de trabajo y debate, y el tipo de relaciones que mantienen el Estado y las Comunidades, avalan una forma de designación específica en cada Conferencia Sectorial.

En todo caso, y en relación con este punto, un Informe detallado del trabajo de las Conferencias hace obligado considerar diferentes cuestiones.

1. Reuniones y Tratamiento del Desarrollo del Acuerdo por parte de las Conferencias Sectoriales.

La totalidad de Conferencias Sectoriales relacionadas en el Acuerdo ya trataron y adoptaron los correspondientes acuerdos para el desarrollo del mismo, en la mayor parte de los casos durante el año 2005. En concreto, se ha tratado en las siguientes reuniones:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
 - Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - 13 de junio de 2005
 - 11 de julio de 2005
 - Conferencia Sectorial de Pesca:
 - 11 de julio de 2005



- Consejo de Medio Ambiente:

- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente:
 - 28-29 de enero de 2005
 - 15-16 de julio de 2005
 - 2-3 de junio de 2006

- Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo:

- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales:
 - 20 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales:
 - 27 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de la Mujer:
 - 30 de junio de 2005
- Grupo Interconferencias Sectoriales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (GIS)
 - 24 de mayo de 2006
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:
 - 2 de marzo de 2005
 - 29 de junio de 2005
- Conferencia Sectorial de Consumo:
 - 5 de julio de 2005

- Consejo de Educación, Juventud y Cultura:

- Conferencia Sectorial de Educación:
 - 30 de marzo de 2005
- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (temas de juventud):
 - 27 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Cultura:
 - 4 de julio de 2005



2. Criterios Objetivos empleados por las diferentes Conferencias Sectoriales para la designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros.

Los diferentes acuerdos adoptados en las reuniones citadas en el apartado anterior se han alcanzado como resultado del uso de diferentes criterios objetivos, que se indican a continuación.

- El criterio de aprobación de los Estatutos de Autonomía, que coincide con el orden de prelación protocolaria de las Comunidades Autónomas. Inicialmente fue empleado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que posteriormente lo sustituyó, así como por la Conferencia Sectorial de Consumo. Puede argumentarse que supone una especial valoración del mayor periodo de tiempo transcurrido en la gestión de determinadas áreas sectoriales.
- El criterio poblacional o que el orden sucesivo de representación de las Comunidades Autónomas se lleve a cabo teniendo en cuenta la población de cada Comunidad, ordenadas de mayor a menor. Este criterio se ha utilizado en las Conferencias Sectoriales de Educación, Cultura y Agricultura y Desarrollo Rural, coincidente a su vez con la de Pesca. Por ello, ha resultado el criterio más generalizado, a veces combinado con la adscripción política. Se trata de un criterio que al ponderar el número de habitantes, toma en consideración la mayor disponibilidad de recursos humanos y profesionales adecuados.
- El criterio de la alternancia política se ha usado por parte de las Conferencias Sectoriales de Educación y de Cultura, aunque sólo como un criterio que modula otro diferente, en estos casos el de la población. Supone resaltar la necesidad de implicar a todas las Comunidades, con independencia de la adscripción de partido de sus responsables políticos.
- Un cuarto criterio, de mayor complejidad para ser identificado, hace alusión a la incidencia de la cuestión a tratar en una determinada Comunidad Autónoma. Este criterio se ha argumentado en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en concreto respecto de la población ocupada, si bien combinada con el orden histórico de aprobación de los Estatutos de Autonomía. También en este ámbito se ha de considerar la flexibilidad adoptada en la Conferencia Sectorial de Agricultura, que habilitó la participación de la C. de Castilla y León respecto de la reforma de la OCM del azúcar o de la C.A. de Canarias en el Grupo de Trabajo del Plátano.
- En los casos en que no ha sido posible el acuerdo en torno a un criterio objetivo, se ha recurrido al sorteo. Esta ha sido la opción asumida por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud en su reunión de junio de 2005.



- En otros casos, también a falta de un criterio determinante, se ha recurrido al orden alfabético de las Comunidades Autónomas, como ha ocurrido en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. En este caso, en concreto, la utilización de esta forma de designación puede relacionarse con la constatación de que todas las Comunidades Autónomas se ven afectadas, de una u otra manera, por el desarrollo de la política agrícola comunitaria.

A modo de resumen, los criterios vigentes en la actualidad para proceder a la designación de las Comunidades Autónomas participantes en cada una de las formaciones del Consejo son los siguientes:

- **Consejo de Agricultura y Pesca:**

- Sistema rotatorio de duración semestral, por orden alfabético.

- **Consejo de Medio Ambiente:**

- Sistema rotatorio por sesiones

- **Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (EPSSCO):**

- Empleo y Política Social (incluida Juventud): sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año).
- Salud: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de “troica” (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).
- Consumo: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía.

- **Consejo de Educación, Juventud y Cultura:**

- Educación: sistema rotatorio de duración semestral entre las Comunidades Autónomas interesadas teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política.
- Cultura: sistema rotatorio de duración semestral teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de “troica” (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).

3. Debate General de los Criterios de Designación por parte de las diferentes Conferencias Sectoriales.

En cuanto a la forma como se han planteado y tratado estos criterios, de los debates que los mismos han suscitado pueden apuntarse algunas notas provisionales:

- Se han celebrado escasas reuniones previas entre las Comunidades Autónomas para la consideración de uno u otro criterio, por lo que las intervenciones de los responsables ministeriales para impulsar el debate han sido considerables. No obstante, en la práctica han sido los hábitos de trabajo ya consolidados en cada Conferencia los que han marcado la decisión final.
- Con alguna frecuencia, las Conferencias se han cuestionado los criterios adoptados en anteriores reuniones, como ha ocurrido en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Medio Ambiente e incluso en Agricultura y Desarrollo Rural.

4. Consideración General del Cumplimiento del Acuerdo por la totalidad de las Conferencias Sectoriales.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no consideró, de una manera global y conjunta, las decisiones y acuerdos que pudieran alcanzar la totalidad de las Conferencias Sectoriales, en cuanto conjunto orgánico y, por lo tanto, susceptible de una lectura transversal, de modo que no se previó un resultado final completo para el proceso.

No obstante, la utilización de diferentes criterios por parte de cada una de las Conferencias Sectoriales ha permitido que en la práctica se haya sucedido la presencia en el Consejo de un total de 15 Comunidades Autónomas:

- | | |
|-------------------|---|
| - Castilla y León | 22 de noviembre de 2004 |
| - Galicia | 21 de diciembre de 2004 |
| - Cataluña | 28 de febrero de 2005 |
| - Asturias | 10 de marzo de 2005 |
| - Andalucía | 23-24 de mayo de 2005 |
| - Aragón | 30 de mayo de 2005 |
| - País Vasco | 3 de junio de 2005 |
| - Madrid | 17 de octubre de 2005 |
| - Canarias | 29 de noviembre de 2005 (Grupo Trabajo) |
| - Extremadura | 2 de diciembre de 2005 |
| - Asturias | 9 de diciembre de 2005 |
| - Canarias | 9 de marzo de 2006 (Consejo) |

- Cantabria 1-2 de junio de 2006
- Murcia 26-27 de junio de 2006
- C. Valenciana 13-14 de noviembre de 2006
- La Rioja 30 de noviembre de 2006
- Castilla-La Mancha 18 de diciembre de 2006

En concreto, durante el ejercicio correspondiente a 2006, se han producido las siguientes participaciones, que se ordenan por semestres, con indicación del número de reuniones celebradas por cada una de las formaciones que se citan:

- En el periodo enero-junio de 2006:

- Andalucía (5) Consejo de Agricultura y Pesca
- Madrid (2) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)
- Cataluña (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Empleo).
- Cataluña (2) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud y Cultura)
- Canarias (1) Consejo de Medio Ambiente
- Cantabria (1) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Salud)
- Murcia (1) Consejo de Medio Ambiente.

- En el segundo semestre de 2006:

- Aragón (5) Consejo de Agricultura y Pesca
- Canarias (1) Consejo de Agricultura y Pesca
- Aragón (1) Consejo de Medio Ambiente
- Galicia (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Empleo)
- Galicia (1) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)
- C. Valenciana (1) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación y Cultura)
- La Rioja (1) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores (Salud)
- C.-La Mancha (1) Consejo de Medio Ambiente

Durante el primer semestre de 2007 está prevista la participación, por primera vez, de Navarra e Illes Balears; con lo que se completará la participación de las diecisiete Comunidades en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

5. Mandato Temporal de la participación Autonómica en el Consejo de Ministros.

El Acuerdo establece el periodo semestral como el más adecuado para hacer efectiva la participación autonómica, por entender que este se ajusta de forma idónea a los diferentes periodos de presidencia comunitaria, y este periodo de tiempo ha sido adoptado en la mayor parte de los casos.



No obstante, esta interpretación ha sido matizada en determinados supuestos, sobre todo por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que estimó preferible que la representación autonómica se sucediera para cada una de las reuniones del Consejo de esta formación. Una interpretación especial también ha realizado la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que introdujo un criterio de flexibilidad en la representación semestral, de modo que se permite participaciones puntuales para casos concretos cuando se debatan temas de especial interés para una determinada Comunidad Autónoma. En estos términos ha tenido lugar la participación de la C.A. de Canarias en el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 20 y 21 de noviembre de 2006.



2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no sólo atribuye a las Conferencias Sectoriales la función de designar a la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros, sino también la posibilidad de adopción de medidas específicas para su aplicación práctica en el ámbito de sus competencias.

1. Elaboración de Acuerdos o Documentos Específicos para el Desarrollo del Acuerdo.

Únicamente dos Departamentos ministeriales han elaborado sendos documentos propios al respecto y que han sido posteriormente debatidos y asumidos por las respectivas Conferencias Sectoriales:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El texto resultante fue asumido por las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, celebrada el 18 de abril de 2005.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El texto resultante fue asumido por las tres Conferencias Sectoriales adscritas al Departamento: la de Mujer, el 30 de junio; para Asuntos Laborales, el 20 de julio; y la de Asuntos Sociales, el 27 de julio de 2005.

2. Creación de Órganos especializados *ad hoc* en las Conferencias Sectoriales, para el Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo.

En segundo lugar, el Acuerdo de 2004, en su apartado 4.3, prevé la posible atribución de esta función a un órgano especializado adscrito a la Conferencia o específicamente creado a tal efecto. En relación con esta posibilidad, se han de tener en cuenta estas experiencias:

- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. La cuestión de la participación autonómica en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Agrícola Común.
- Conferencia Sectorial de Pesca. Igualmente, esta cuestión se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Pesquera Común.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Se ha constituido formalmente la ya prevista Comisión de Asuntos Europeos.



- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Al igual que en el caso anterior, el Acuerdo de 2004 ha dado lugar a la creación de una Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE).
- Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, para Asuntos Laborales y Mujer. Teniendo en cuenta la necesidad de crear un órgano común para las tres Conferencias existentes del Ministerio, se ha creado un denominado Grupo Técnico de Interconferencias Sectoriales (GIS).



3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.

La correcta aplicación del sistema de participación previsto en el Acuerdo exige de un mecanismo adecuado de coordinación entre las Comunidades Autónomas, ya que el sistema de participación requiere de la formalización de un sistema representativo que haga posible que una Comunidad actúe en nombre y representación de la totalidad de Comunidades Autónomas, así como que éstas expresen un criterio compartido y que lo transmitan a la Administración General del Estado para que sea tenido en cuenta y se integre en la posición española a sostener en el Consejo.

Esta necesidad ha dado lugar, desde la adopción de los Acuerdos, a un número importante de reuniones, que pueden diferenciarse en función de la autoridad convocante y de la finalidad que se persigue en cada reunión.

1. Coordinación entre las Comunidades Autónomas. Reuniones preparatorias convocadas por las Comunidades Autónomas para la Preparación de su Posición a transmitir al Estado.

Debido a que se trata de un aspecto relacionado, básicamente, con el sistema de coordinación y autoorganización autonómica, el Ministerio de Administraciones Públicas dispone de una información limitada sobre la celebración de posibles reuniones convocadas y celebradas para coordinar la posición autonómica, ya que este tipo de reuniones excede de su ámbito competencial y de sus obligaciones; aunque se tiene constancia de 16 reuniones convocadas por las Comunidades y celebradas en las fechas que se indican a continuación:

- C.A. Cataluña. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura).
Barcelona. 23 de enero de 2006
- C. Madrid. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación).
Madrid. 15 de febrero de 2006
- C.A. Cataluña. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud).
Madrid. 16 de febrero de 2006
- C.A. Cataluña. Preparación del Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y P. Social).



Barcelona. 27 de febrero de 2006

- C.A. Canarias. Preparación del Consejo de Medio Ambiente.
Fuerteventura. 3 de marzo de 2006
- C. Madrid. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación).
Madrid. marzo de 2006
- C.A. Cataluña. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura).
Barcelona. 9 de mayo de 2006
- C.A. Cataluña. Preparación del Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y P. Social)
Madrid. 24 de mayo de 2006
- C.A. Región de Murcia. Preparación del Consejo de Medio Ambiente.
Murcia. 15 de junio de 2006
- C.A. Aragón. Preparación de Medio Ambiente.
Zaragoza. 16 de octubre de 2006
- C.A. Galicia. Preparación del Consejo extraordinario de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y P. Social).
Santiago de Compostela. 26 de octubre de 2006
- C. Valenciana. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación).
Valencia. 6 de noviembre de 2006
- C.A. Galicia. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud).
Santiago de Compostela. 6 de noviembre de 2006
- C. Valenciana. Preparación del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura).
Valencia. 8 de noviembre de 2006
- C.A. Galicia. Preparación del Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y P. Social), convocada en la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Madrid. 23 de noviembre de 2006

- C.A. Castilla-La Mancha. Preparación del Consejo de Medio Ambiente. Toledo. 11 de diciembre de 2006

2. Coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Reuniones preparatorias convocadas por la Administración General del Estado para la Preparación de la Posición a mantener en el Consejo.

Con la finalidad de preparar las reuniones del Consejo y, en especial, la postura que se ha de mantener en las mismas, los diferentes Ministerios han convocado diferentes reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se ha mantenido el calendario mensual de celebración de las reuniones del Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y del Consejo Consultivo de Política Pesquera Común; que se ha reunido en 10 ocasiones durante 2006:
 - 13 de febrero de 2006
 - 13 de marzo de 2006
 - 19 de abril de 2006
 - 17 de mayo de 2006
 - 12 de junio de 2006
 - 17 de julio de 2006
 - 11 de septiembre de 2006
 - 23 de octubre de 2006
 - 13 de noviembre de 2006
 - 11 de diciembre de 2006
- Ministerio de Medio Ambiente. Constitución el 20 de julio de 2005 de la Comisión de Asuntos Europeos. que se ha reunido durante el año 2006 en una ocasión, en concreto el 6 de julio de 2006.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Constitución del Grupo Técnico Interconferencias Sectoriales (GIS), que es convocado por la Comunidad Autónoma correspondiente y en cuyas reuniones participa también el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Ministerio de Sanidad y Consumo. Celebración de las siguientes reuniones de la Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión europea (CARCUE), convocadas y celebradas en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo:



- 3ª reunión. Para preparar la participación de la C.A. de Cantabria; y con presencia de Andalucía, Asturias, Cantabria y La Rioja. Madrid. 31 de enero de 2006
- 4ª reunión. Para preparar la participación de la C.A. de Cantabria; y con presencia de Andalucía, Asturias, Cantabria y La Rioja. Madrid. 29 de mayo de 2006; y con presencia de Asturias y Cantabria
- 5ª reunión. Para preparar la participación de la C.A. de La Rioja; y con presencia de La Rioja y Región de Murcia. Madrid. 7 de septiembre de 2006
- 6ª reunión. Para preparar la participación de la C.A. de La Rioja; y con presencia de Cantabria, La Rioja y Región de Murcia. Madrid. 24 de noviembre de 2006



4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El punto 5.2 del Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 interpreta la participación autonómica en el Consejo no sólo desde la perspectiva simbólica que la misma supone, sino también en términos de realización de una labor de asesoramiento a la Administración General del Estado por parte de los funcionarios y técnicos de las Comunidades Autónomas participantes.

Esta previsión, obviamente, resulta de compleja verificación, por lo que no se dispone de datos adecuados ni completos que permitan una evaluación de este punto.

Por otro lado, se dispone de una información más precisa sobre la elaboración de documentos de acuerdo o consenso sobre la opinión y el criterio que los diversos temas merecen a las Administraciones autonómicas, los denominados en el punto 5.4 del Acuerdo “posición común” de las Comunidades Autónomas.

Aunque, en una fase inicial, el número de textos adoptados con este criterio y finalidad fueron muy limitados, se ha apreciado a lo largo del año una tendencia creciente a perfeccionar la cooperación interautonómica y a conseguir una mayor efectividad en la presentación de criterios propios a la Administración General del Estado y que sin duda se intensificará conforme se aborden y debatan de forma más precisa los órdenes del día de cada una de las reuniones del Consejo previstas.

En todo caso, se tiene constancia y se dispone de, al menos, los 13 documentos de posición común que se relacionan:

- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) celebrado el 23 de febrero de 2006, coordinado por la C.A. de Cataluña
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 9 de marzo de 2006, coordinado por la C.A. de Canarias
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) celebrado el 18-19 de mayo de 2006, coordinado por la Comunidad de Madrid
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura) celebrado el 18-19 de mayo de 2006, coordinado por la C.A. de Cataluña

- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) celebrado el 1-2 de junio de 2006, coordinado por la C.A. de Cantabria
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo) celebrado el 1-2 de junio de 2006, coordinado por la C.A. de Cataluña
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 26-27 de junio de 2006, coordinado por la C.A. de la Región de Murcia
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 23 de octubre de 2006, coordinado por la C.A. de Aragón
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo extraordinario de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (parte de Empleo), celebrado el 7 de noviembre de 2006, coordinado por la C.A. de Galicia
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (partes de Educación y Cultura), celebrado el 13-14 de noviembre de 2006, coordinado por la Comunidad Valenciana
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), celebrado el 13-14 de noviembre de 2006, coordinado por la C.A. de Galicia
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo ordinario de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo), celebrado el 1 de diciembre de 2006, coordinado por la C.A. de Galicia
- Documento de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente, celebrado el 18 de diciembre de 2006, coordinado por la C.A. de Castilla-La Mancha



5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTÓNOMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.

El insuficiente tratamiento de los aspectos protocolarios o formales en el Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 ha planteado algunas situaciones de indeterminación formal que la puesta en práctica del Acuerdo ha puesto de relieve, como la posible participación autonómica en las reuniones bilaterales con otros Estados o con la Comisión; los aspectos protocolarios relacionados con las plazas a ocupar en la sala del Consejo; el número de miembros de la delegación autonómica que tienen acceso al edificio de la institución; la forma cómo esta se relaciona con los medios informativos; etc.

Obviamente, la respuesta a estas cuestiones ha requerido de un margen de mútua lealtad y confianza, gracias a la cual paulatinamente se han ido encontrando soluciones adecuadas para los diferentes temas que se han ido planteando.

En cuanto a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las reuniones, tiene especial relieve el empleo de la posibilidad, contemplada en el Acuerdo, de hacer uso de la palabra por parte de los representantes autonómicos en el Consejo.

Como el Acuerdo indica, esto requiere de dos requisitos previos: la conformidad de todas las Comunidades Autónomas con el texto de la intervención, y la posterior aceptación de la misma por parte del Estado, a fin de salvaguardar la unidad de acción exterior de la delegación española.

Tras el cumplimiento de estos dos requisitos, es relevante precisar que este tipo de intervenciones se ha producido en 10 ocasiones, y siempre por parte de miembros de los respectivos Consejos de Gobierno:

- Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Canarias. Consejo de Medio Ambiente. 9 de marzo de 2006 (sobre la Directiva de Inundaciones)
- Consejero de Trabajo e Industria. Cataluña. Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores. 10 de marzo de 2006, realizando su intervención en idioma catalán
- Consejero de Cultura. Cataluña. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura). 18-19 de mayo de 2006, realizando su intervención en idioma catalán
- Consejero de Industria y Medio Ambiente. Murcia. Consejo de Medio Ambiente. 26-27 de junio de 2006 (sobre el Plan de Acción contra la Sequía).



- Consejero de Medio Ambiente. Aragón. Consejo de Medio Ambiente. 23 de octubre de 2006 (sobre Especies Invasoras y, en especial, el Mejillón Cebra)
- Consejero de Trabajo. Galicia. Consejo Extraordinario de Empleo 7 de noviembre de 2006, realizando su intervención en idioma gallego
- Consejero de Cultura, Educación y Deporte. Comunidad Valenciana. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura). 13-14 de noviembre de 2006
- Vicepresident de la Xunta de Galicia. Galicia. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud). 13-14 de noviembre de 2006, realizando su intervención en idioma gallego.
- Consejero de Trabajo. Galicia. Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (parte de Empleo). 30 de noviembre-1 de diciembre de 2006, realizando su intervención en idioma gallego
- Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Castilla-La Mancha. Consejo de Medio Ambiente. 18 de diciembre de 2006 (sobre la Estrategia del Mercurio)

Una importante novedad correspondiente al año 2006 es que estas intervenciones se han producido, en cinco ocasiones, dos en catalán y tres en gallego; es decir, en los idiomas propios de las correspondientes Comunidades Autónomas.



6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO.

La lectura conjunta de los dos Acuerdos adoptados por la Conferencia en diciembre de 2004 establece una doble opción para la participación de las Comunidades Autónomas en las instancias preparatorias del Consejo, ya que estas pueden estar presentes en sus reuniones, bien directamente mediante el personal técnico acreditado por la Comunidad que tiene atribuida la condición de representante en el Consejo, bien a través de los consejeros para asuntos autonómicos que prestan servicio en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Al margen de esta doble opción, en un primer momento se apreció una limitada atención al trabajo de los Grupos preparatorios, las llamadas “instancias preparatorias” del Consejo, centrándose el debate en las Conferencias Sectoriales únicamente en las reuniones estrictas del Consejo de Ministros.

No obstante, el desarrollo y práctica del procedimiento de participación ha supuesto en sí mismo un perfeccionamiento del sistema, de modo que de manera creciente las Comunidades Autónomas han constatado la importancia e interés de participar también en el trabajo técnico preparatorio que desarrolla el Consejo.

En cuanto a la forma efectiva de participación autonómica en estos órganos técnicos, se aprecia una llamativa presencia de funcionarios y personal que prestan servicios en las oficinas autonómicas en Bruselas, lo que atribuye al proceso de concertación de posiciones a nivel interno una visión nueva a la que se han ido encontrando soluciones mediante la celebración de reuniones monográficas de concertación, que se enumeran en el apartado 3 de este Informe.

En este punto tiene un especial interés el documento y propuesta presentada en 2004 por la C.A. de Cataluña, con motivo de su participación en el Consejo de Medio Ambiente, relativo a la conveniencia de distribuir los diferentes temas que se traten en el Grupo de Trabajo de esta formación entre diferentes Comunidades Autónomas y en función de su interés y capacitación técnica; que ha continuado estando presente en el debate técnico mantenido durante 2006 para la elaboración de una posible “Guía de Buenas Prácticas” que facilite el cumplimiento de los Acuerdos.



7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS.

Al igual que el apartado 3, y por tratarse de una cuestión relacionada con los mecanismos de coordinación que hayan podido establecer las Comunidades Autónomas entre ellas, la información disponible en el Ministerio de Administraciones Públicas es limitada, al exceder del ámbito de sus competencias, de modo que esta podría ser completada con la toma en consideración de otras formas de comunicación informales y, por lo tanto, de difícil catalogación, que las Comunidades hayan establecido o mantengan para su propia comunicación.

En todo caso, los representantes autonómicos que participan en las reuniones del Consejo, o en la de uno de sus Grupos de trabajo, normalmente elaboran una Nota-resumen o Informe de su participación, en la que se suelen describir los términos del debate y los resultados finales obtenidos. Esta Nota es distribuida al resto de Comunidades Autónomas, así como a la Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER, que a su vez la traslada al Ministerio de Administraciones Públicas y al de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANEXOS

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	23 de enero de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	20 de febrero de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	23 de febrero de 2006	D. Luis Peral Guerra Consejero de Educación C. de Madrid
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	23 de febrero de 2006	D ^a . Anna Simó i Castelló Consejera de Bienestar y Familia C.A. de Cataluña
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	09 de marzo de 2006	D. Domingo Berriel Martínez Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	10 de marzo de 2006	D. Josep María Rañé i Blasco Consejero de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	20 de marzo de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	25 de abril de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	18-19 de mayo de 2006	D. Luis Peral Guerra Consejero de Educación C. de Madrid
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	18-19 de mayo de 2006	D. Ferrán Mascarell i Canalda Consejero de Cultura C.A. de Cataluña
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	22 de mayo de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	01-02 de junio de 2006	D ^a . Carme Figueras i Siñol Consejera de Bienestar y Familia C.A. de Cataluña
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	01-02 de junio de 2006	D ^a . Rosario Quintana Pantaleón Consejera de Sanidad y Servicios Sociales C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	19 de junio de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	26-27 de junio de 2006	D. Benito Javier Mercader León Consejero de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS
PREPARATORIAS DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Bosques"	10-11 de enero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	12 de enero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Comité Especial de Agricultura	16 de enero de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Países Terceros)	18 de enero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen	19 de enero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Sanidad Animal)	20 de enero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Consejo de Agricultura y Pesca	23 de enero de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Azúcar e Isoglucosa"	25 de enero de 2006	D. José Carlos Jiménez Hernández Responsable Técnico C. de C. y León
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios	26 de enero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	27 de enero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía	



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	27 de enero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Azúcar e Isoglucosa"	31 de enero de 2006	D. José Carlos Jiménez Hernández Responsable Técnico C. de C. y León
	Comité Especial de Agricultura	31 de enero de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales" Biomasa	01 de febrero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Bosques"	01 de febrero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cultivos Herbáceos" Forrajedesecados	06 de febrero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Sanidad Vegetal	06 de febrero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Comité Especial de Agricultura	06 de febrero de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos" Agricultura Ecológica	07 de febrero de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	09-10 de febrero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Sanidad Animal/Productos Pesqueros)	10 de febrero de 2006	D. Rafael Sánchez Carmona Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Comité Especial de Agricultura	13 de febrero de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	<i>Grupo de Trabajo "Ayuda Alimentaria" (1)</i>	14 de febrero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Negociaciones con Rusia)	20 de febrero de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Consejo de Agricultura y Pesca	20 de febrero de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Comité Especial de Agricultura	06 de marzo de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Comité Especial de Agricultura	13 de marzo de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca	20 de marzo de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	30-31 de marzo de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Bienestar Animal)	06 de abril de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	06-07 de abril de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Comité Especial de Agricultura	10 de abril de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alkoholes". Bebidas Espirituosas	11 de abril de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales"	18 de abril de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	20 de abril de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural"	24 de abril de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Consejo de Agricultura y Pesca	25 de abril de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	<i>Grupo de Trabajo "Consejeros Agrícolas" (Coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos)</i>	<i>27 de abril de 2006</i>	<i>D^a. Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía</i>
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Bienestar Animal)	27 de abril de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	05 de mayo de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	<i>Grupo de Trabajo "Consejeros Agrícolas" (Coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos)</i>	<i>05 de mayo de 2006</i>	<i>D^a. Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía</i>
	Comité Especial de Agricultura	08 de mayo de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Negociaciones veterinarias UE- Rusia)	16 de mayo de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Consejo de Agricultura y Pesca	22 de mayo de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alkoholes". Bebidas Espirituosas	30-31 de mayo de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	08 de junio de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	08-09 de junio de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Comité Especial de Agricultura	12 de junio de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca	19 de junio de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales"	20 de junio de 2006	D ^a . Marina Enguïdanos Weyler Consejería de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural"	20 de junio de 2006	D ^a . Marina Enguïdanos Weyler Consejería de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios	30 de junio de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	02 de febrero de de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	09 de febrero de de 2006	D. Rafael Sánchez Carmona Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	16 de febrero de de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	06 de abril de de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	25 de abril de 2006	D. Isaías Pérez Saldaña Consejero de Agricultura y Pesca C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	26 de abril de de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	04 de mayo de de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	11 de mayo de de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	18 de mayo de de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía <u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	01 de junio de de 2006	D ^a . Marisa Sevilla Andrada Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	08 de junio de de 2006	D ^a . Eva Ureña Campos Oficina en Bruselas C.A. de Andalucía

- (1) En la Lista de instancias preparatorias del Consejo (doc. 10198/85), el Grupo de Trabajo "Ayuda Alimentaria" figura entre los Grupos de Trabajo del Consejo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa y Desarrollo



2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15y 16 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	09 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Residuos)	10 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del aire)	12-13 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Medio ambiente urbano)	16 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	20 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del aire)	23-24 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Residuos)	26 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	30 de enero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	01 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	03 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Residuos)	06 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del aire)	07 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	09 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	10 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Recursos Naturales)	09 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia	

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Organismos genéticamente modificados)	16 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Cambio climático, Biodiversidad, Bioseguridad)	20 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Contaminantes orgánicos. Desarrollo sostenible)	21 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	24 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del aire)	27-28 de febrero de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	06 de marzo de 2006	D ^a . Cristina Domínguez Beautell Oficina en Bruselas C.A. de Canarias
	Consejo de Medio Ambiente	09 de marzo de 2006	D. Domingo Berriel Martínez Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	14 de marzo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Ejuro 5)	22 de marzo de 2006	D ^a . Margarita Lóez Acosta Consejería de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	27 de marzo de 2006	D ^a . Margarita Lóez Acosta Consejería de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	28 de marzo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (INSPIRE)	30 de marzo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Vehículos limpios)	03 de abril de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	04 de abril de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	07 de abril de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones, POPs)	10 de abril de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	25 de abril de 2006	D ^a . M ^ª Luisa Ballesta Consejería de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	27 de abril de 2006	D ^a . M ^ª Luisa Ballesta Consejería de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Euro 5)	28 de abril de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	04 de mayo de 2006	D ^a . M ^ª Luisa Ballesta Consejería de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Residuos)	05 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	15 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Residuos)	16 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	17 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Medio Ambiente Urbano)	29 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Calidad del Aire)	30 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	31 de mayo de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Biocarburantes/Resi duos)	01 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	06 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (POPs)	08 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Euro 5)	09 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Inundaciones)	19 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Estrategia Marina)	20 de junio de 2006	D ^a . Teresa Lorca Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Consejo de Medio Ambiente	26-27 de junio de 2006	D. Benito Javier Mercader León Consejero de Industria y Medio Ambiente C.A. de la R. de Murcia

3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005 Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	09 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	11 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)	18 de enero de 2006	Joaquim Bernat Experto de la Agencia Catalana del Consumo C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	19-20 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	23-24 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	25 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	<i>Grupo de Trabajo "Codex Alimentarius"</i>	31 de enero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	06-07 de febrero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)	08 de febrero de 2006	Joaquim Bernat Experto de la Agencia Catalana del Consumo C.A. de Cataluña
	<i>Grupo de Trabajo de Alimentos</i>	<i>10 de febrero de 2006</i>	<i>D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria</i>
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	20 de febrero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	22 de febrero de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	6-7 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	9-10 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	15-16 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública" (Expertos)	21 de marzo de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en</u> <u>la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	20-21 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	27 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	30-31 de marzo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	04-05 de abril de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	07 de abril de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	18-19 de abril de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	20 de abril de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	02 de mayo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	02 de mayo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	04 de mayo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	05 de mayo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	15 de mayo de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	01-02 de junio de 2006	D^a. Rosario Quintana Pantaleón Consejera de Sanidad y Servicios Sociales C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	07 de junio de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Salud Pública" (attachés)	13 de junio de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)	14 de junio de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	20-21 de junio de 2006	D. Miguel Pesquera Oficina en Bruselas C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Mujer. 30 de junio de 2005	Reuniones Preparatorias		
Conf. Sect. para A. Laborales. 20 de julio de 2005	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	31 de enero-1 de febrero de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
Conf. Sect. de A. Sociales. 27 de julio de 2005	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	22 de febrero de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	27-28 de febrero de 2006	D ^a . Inma Buldu-Freixa Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	10 de marzo de 2006	D. Josep María Rañé i Blasco Consejero de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	20-21 de marzo de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	28-29 de marzo de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	4-5 de abril de 2006	D ^a . Inma Buldu-Freixa Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña <u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	10-11 de abril de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	24 de abril de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	25-26 de abril de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	2 de mayo de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	03-04 de mayo de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	10-11 de mayo de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	16 de mayo de 2006	D ^a . Romina Calvet Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	23 de mayo de 2006	D ^a . Inma Buldu-Freixa Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña
	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	01-02 de junio de 2006	D^a. Carme Figueras i Siñol Consejera de Bienestar y Familia C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	13 de junio de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Sociales"	20 de junio de 2006	D ^a . Olga González i Relats Consejería de Trabajo e Industria C.A. de Cataluña

- (1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad, por lo que la representación autonómica se viene ejercitando únicamente a nivel de este Grupo de trabajo. Durante el presente semestre Cataluña ha participado en estas reuniones. A las siguientes reuniones de 15-16 de febrero y 8 de marzo, el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha permitido la participación del representante autonómico, decisión que parece pueda extenderse a las próximas reuniones del grupo.

4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo e 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Educación	10-11 de enero de 2006	D. Gerardo Ravassa Checa SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
	Comité de Educación	26 de enero de 2006	D. Gerardo Ravassa Checa SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	23 de febrero de 2006	D. Luis Peral Guerra Consejero de Educación Comunidad de Madrid
	Comité de Educación	03 de marzo de 2006	D. Gerardo Ravassa Checa SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
	Comité de Educación	09 de marzo de 2006	D. Gerardo Ravassa Checa SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
	Comité de Educación	28-29 de marzo de 2006	D. Gerardo Ravassa Checa SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
	Comité de Educación	04 de mayo de 2006	D ^a . Maruja de la Fuente Salvador Oficina en Bruselas C. de Madrid
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	18-19 de mayo de 2006	D. Luis Peral Guerra Consejero de Educación Comunidad de Madrid
	Comité de Educación	01 de junio de 2006	D ^a . Maruja de la Fuente Salvador Oficina en Bruselas C. de Madrid
Comité de Educación	12 de junio de 2006	D ^a . Natalia Romero Frigols Sdtora. G. Régimen Jurídico. SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid	
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005 19 de diciembre de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Asuntos Culturales	18 de enero de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	30 de enero de 2006	D ^a . Aurora Moreno Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Comité de Asuntos Culturales	02 de febrero de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	07 de febrero de 2006	D ^a . Aurora Moreno Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	16 de febrero de 2006	D ^a . Nuria Bultá Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	27 de febrero de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	07 de marzo de 2006	D ^a . Nuria Bultá Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	14 de marzo de 2006	D ^a . Nuria Bultá Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	16 de marzo de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	27 de marzo de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	28 de marzo de 2006	D ^a . Nuria Bultá Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	11 de abril de 2006	D ^a . Nuria Bultá Instituto Catalán de las Industrias Culturales C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	12 de abril de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	16 de abril de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	20 de abril de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	21 de abril de 2006	D. Narcis Mir Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña
	Comité de Asuntos Culturales	03 de mayo de 2006	D. Estanislau Vidal-Folch Consejería de Cultura C.A. de Cataluña

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	18-19 de mayo de 2006	D. Ferrán Mascarell i Canalda Consejero de Cultura C.A. de Cataluña
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Juventud"	25 de enero de 2006	D ^a .Ares Montardit C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Juventud"	02 de febrero de 2006	D ^a . Marta Angerri C.A. de Cataluña
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	23 de febrero de 2006	D^a. Anna Simó i Castelló Consejera de Bienestar y Familia C.A. Cataluña
	Grupo de Trabajo "Juventud"	08 de marzo de 2006	D. Gerard Segú Secretaría Gral. de Juventud C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Juventud"	21 de marzo de 2006	D. Gerard Segú Secretaría Gral. de Juventud C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Juventud"	21 de abril de 2006	D. Gerard Segú Secretaría Gral. de Juventud C.A. de Cataluña
	Grupo de Trabajo "Juventud"	09 de junio de 2006	D. Gerard Segú Secretaría Gral. de Juventud C.A. de Cataluña
Grupo de Trabajo "Juventud"	14 de junio de 2006	D. Narcis Mir Oficina en Bruselas C.A. de Cataluña	

NOTA : En subrayado se indica la participación "no directa" de las Comunidades Autónomas. Es decir, la que se efectúa a través de los Consejeros para Asuntos Autonómicos en la REPER



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE
LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18 de julio de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarta Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18 de septiembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarta Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	23 de octubre de 2006	D. Alfredo Boné Pueyo Consejero de Medio Ambiente C.A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	24-25 de octubre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarta Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo Extraordinario de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo)	07 de noviembre de 2006	D. Ricardo Jacinto Varela Sánchez Consejero de Trabajo C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	13-14 de noviembre de 2006	D. Alejandro Font de Mora Turón Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	13-14 de noviembre de 2006	D. Alejandro Font de Mora Turón Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	13-14 de noviembre de 2006	D. Anxo Manuel Quintana González Vicepresidente de la Xunta C.A. de Galicia

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	20-21 de noviembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón D. Pedro Rodríguez Zaragoza Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación C.A. de Canarias
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	30 de noviembre- 01 de diciembre de 2006	D. José Ignacio Nieto García Consejero de Salud. C.A. de La Rioja
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	30 de noviembre- 01 de diciembre de 2006	D. Ricardo Jacinto Varela Sánchez Consejero de Trabajo C.A. de Galicia
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	18 de diciembre de 2006	D. José Luis Martínez Guijarro Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. C.A. de Castilla-La Mancha
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	19-20 de diciembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	19-20 de diciembre de 2006	D. Gonzalo Sáenz de Samaniego Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación C.A. del País Vasco

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS PREPARATORIAS DEL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	04 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	05 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	10 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes" (Bebidas Espirituosas)	11 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	13 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca	18 de julio de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Financieras!" (AGRIFIN)	19 de julio de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Comité Especial de Agricultura	04 de septiembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la</u> <u>REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios" (Salud Aanimal)	06 de septiembre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes" (Bebidas Espirituosas)	08 de septiembre de 2006	D. Pedro Orduna Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Coordinación". FAO	08 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Comité Especial de Agricultura	11 de septiembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	11 de septiembre de 2006	D. José María Sopeña D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	12 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes"	12 de septiembre de 2006	D. Jesús Nogués Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca	18 de septiembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarta Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	20 de septiembre de 2006	D. José María Sopeña D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Vinos y Alcoholes" (Bebidas Espirituosas)	21 de septiembre de 2006	D. Pedro Orduna Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios" (Salud Animal)	22 de septiembre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos". Agricultura Ecológica	27 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios"	28 de septiembre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales"	04 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Productos Animales)	04 de octubre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas" (Plátanos)	06 de octubre de 2006	D. Álvaro González de Cossío C.A. de Canarias
	Comité Especial de Agricultura	09 de octubre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la</u> <u>REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	10 de octubre de 2006	D. José María Sopena Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Comité Especial de Agricultura	16 de octubre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la</u> <u>REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Financieras!" (AGRIFIN)	19 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Coordinación" FAO	23 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Semillas y Plántulas)	23 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca	24-25 de octubre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas" (Plátanos)	27 de octubre de 2006	D. Álvaro González de Cossío C.A. de Canarias

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	27 de octubre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Coordinación" FAO	13 de noviembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Comité Especial de Agricultura	14 de noviembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	17 de noviembre de 2006	D. José María Sopena Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca	20-21 de noviembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación. C.A. de Aragón D. Pedro Rodríguez Zaragoza Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	29 de noviembre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios	30 de noviembre de 2006	D ^a . María del Mar Llorente Departamento de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
	Comité Especial de Agricultura	06 de diciembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias" (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	11 de diciembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca	19-21 de diciembre de 2006	D. Gonzalo Arguilé Laguarda Consejero de Agricultura y Alimentación C.A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Reuniones Preparatorias Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca" Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	06 de julio de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	07 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	14 de septiembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	14 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	21 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	22 de septiembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	29 de septiembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	05 de octubre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	05 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	12 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	18 de octubre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	18 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	28 de octubre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	08 de noviembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>
	Gr. Trabajo "Política Exterior de Pesca"	16 de noviembre de 2006	<u>D^a. Sagrario Pérez Castellanos</u> <u>Consejera de A. Autonómicos en la REPER</u>



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	16 de noviembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Gr. Trabajo "Política Interior de Pesca"	24 de noviembre de 2006	D. Pablo Fábregas Martínez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	19-21 de diciembre de 2006	D. Gonzalo Sáenz de Samaniego Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación C.A. del País Vasco



2. CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 28 y 29 de enero de 2005 15 y 16 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	03 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón <u>D. Manuel García Guirado</u> <u>Consejero de A. Autonómicos en la</u> <u>REPER</u>
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	04 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	10 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	11 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	20 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	24 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	25 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	26 de julio de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	04 de septiembre de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Aspectos Internacionales del Medio Ambiente"	05 de septiembre de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	25 de septiembre de 2006	D ^a . María Esther Oroñez Oficina en Bruselas C.A. de Aragón
	Consejo de Medio Ambiente	23 de octubre de 2006	D. Alfredo Boné Pueyo Consejero de Medio Ambiente C.A. de Aragón
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	26 de octubre de 2006	D. José Almodovar Oficina en Bruselas C.A. de Castilla-La Mancha
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Estrategia Marina)	31 de octubre de 2006	C.A. de Castilla-La Mancha
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	4-5 de diciembre de 2006	C.A. de Castilla-La Mancha
	Consejo de Medio Ambiente	18 de diciembre de 2006	D. José Luis Martínez Guijarro Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural C.A. de Castilla- La Mancha

3. CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
<p>Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005</p> <p>Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005.</p>	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	03 de julio de 2006	D ^a Marta Romo. Oficina en Bruselas C.A. de La Rioja
	Gr. de T. "Protección e Información de los consumidores" (1)	05 de julio de 2006	
	Gr. de T. "Protección e Información de los consumidores" (1)	19 de julio de 2006	
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	10 de julio de 2006	D ^a Marta Romo Oficina en Bruselas C.A. de La Rioja
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	17 de julio de 2006	D ^a Marta Romo. Oficina en Bruselas C.A. de La Rioja
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	19 de julio de 2006	D ^a Marta Romo Oficina en Bruselas C.A. de La Rioja
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	18 de septiembre de 2006	D ^a María Saenz Oficina en Bruselas C.A. de La Rioja
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)	09 de noviembre de 2006	
	Grupo de Trabajo "Protección e Información de los consumidores" (1)	17 de noviembre de 2006	
	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	30 de noviembre-01 de diciembre de 2006	D. José Ignacio Nieto García Consejero de Salud C.A. de La Rioja
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	07 de diciembre de 2006	D ^a . Esther Ballester Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Sanitarios"	12 de diciembre de 2006	D ^a Esther Ballester Oficina en Bruselas C.A. de la R. de Murcia



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Mujer 30 de junio de 2005 Conferencia Sectorial para A. Laborales 20 de julio de 2005 Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	04 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	05 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	12 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de julio de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	20 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	25 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	26 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	29 de septiembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia	
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	03 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia	

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	05 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	10 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	11 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	12 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	17 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	20 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	23 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	25 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	30 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	31 de octubre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de noviembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Consejo Extraordinario de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo)	07 de noviembre de 2006	D. Ricardo Jacinto Varela Sánchez Consejero de Trabajo C.A. de Galicia

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	10 de noviembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de noviembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de noviembre de 2006	D ^a . Carmen Queiruga Maneiro Consejería de Trabajo C.A. de Galicia
	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	30 de noviembre- 1 de diciembre de 2006	D. Ricardo Jacinto Varela Sánchez Consejero de Trabajo C.A. de Galicia

- (1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. Imposibilidad de participación efectiva.

CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Comité de Educación	17-18 de julio de 2006	D ^a . Gemma Muñoz Oficina en Bruselas C. Valenciana
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	13-14 de noviembre de 2006	D. Alejandro Font de Mora Turón Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	03 de julio de 2006	D. J. Alberto López Moreno Oficina en Bruselas C. Valenciana
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	10 de julio de 2006	D ^a . Isabel Sanchis Vila Presidencia de la Generalitat C. Valenciana
	Grupo de trabajo "Audiovisual"	13 de septiembre de 2006	D ^a . Isabel Sanchis Vila Presidencia de la Generalitat C. Valenciana
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	13-14 de noviembre de 2006	D. Alejandro Font de Mora Turón Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Reuniones Preparatorias		
	Grupo de Trabajo de Juventud	08 de septiembre de 2006	D ^a . Alba Mariño Enríquez D ^a . Vanesa Lobo Casas Oficina en Bruselas C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Juventud	22 de septiembre de 2006	D ^a . Pilar del Oro Sáez Vicepresidencia de la Xunta C.A. de Galicia
	Grupo de Trabajo de Juventud	03 de octubre de 2006	D ^a . Pilar del Oro Sáez Vicepresidencia de la Xunta C.A. de Galicia
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	13-14 de noviembre de 2006	D. Anxo Manuel Quintana González Vicepresidente de la Xunta C.A. de Galicia

NOTA : En subrayado se indica la participación "no directa" de las Comunidades Autónomas. Es decir, la que se efectúa a través de los Consejeros para Asuntos Autonómicos en la REPER



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**DOCUMENTOS ELABORADOS POR
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA
SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN
EN EL CONSEJO**



**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE CATALUÑA, REFERENTE AL
CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (JUVENTUD), DE 23
DE FEBRERO DE 2006**

Las CCAA del Estado Español, como administraciones con competencia en materia de Juventud y en el marco de los acuerdos de la CARCE, reunidas en Madrid, el 16 de febrero de 2006, acordamos la posición que sigue sobre los temas a tratar en la reunión del Consejo de Educación, Juventud y Cultura (sección Juventud) de 23 de febrero de 2006.

En referencia al documento de conclusiones sobre la implementación del Pacto Europeo para la Juventud, valoramos positivamente su contenido.

Estas conclusiones representan un avance en la puesta en práctica del Pacto que se desprende de la estrategia de Lisboa. El Pacto es un instrumento para lograr mejoras en la educación, la formación, la movilidad y la inclusión social de los jóvenes, con especial importancia en las estrategias para fomentar su ocupación y mejorar su entrada en el mercado laboral. Sin olvidar que en el fondo de las actuaciones tenemos que pretender la mejora de la calidad de vida y la realización del propio proyecto de vida de los y las jóvenes.

Ahora nuestro trabajo tiene que estar dirigido a dar un paso adelante en el trabajo hacia unas políticas orientadas específicamente a los jóvenes desde una perspectiva integral. Reforzando la importancia de la implicación real, libre y no instrumentalizada de los y las jóvenes -tanto organizados como no organizados- en los procesos de definición, implementación y evaluación de las políticas de juventud.

El Pacto ejemplifica la voluntad de los países miembros de la UE de trabajar bajo unas perspectivas comunes en materia de política de inclusión y oportunidades para la juventud. Es el momento de profundizar en esta voluntad y proponernos medidas concretas para convertirla en una realidad.

A partir de las consideraciones anteriores, las CCAA creemos interesante aportar las siguientes ideas con el fin de reforzar el documento y enfatizar su aplicación en los Estados Miembros:

- 1- En referencia a la conclusión número 24 del documento, creemos que es importante que efectivamente se desarrollen estrategias transversales para atender a la población joven, y nos parece que estas estrategias, para que puedan ser



reales y efectivas, deberían plasmarse en una clara voluntad de establecer programas y presupuestos interministeriales y de ámbito comunitario.

- 2- En referencia a la conclusión número 26 del documento, compartimos la necesidad de implicar a las personas jóvenes y las organizaciones juveniles en la implementación del Pacto Europeo para la Juventud, así como en todas las políticas que vayan dirigidas a la Juventud. Esta es una base importante para poder definir e implementar estrategias y programas adecuados a la realidad y las necesidades y para que éstas sean exitosas. Esta implicación de la juventud requiere, asimismo, de una mayor información sobre el Pacto y su contenido.
- 3- Para que estas estrategias puedan tener un mayor éxito, creemos que es importante reforzar el papel de las administraciones locales y regionales. Su proximidad a los ciudadanos y ciudadanas aporta un valor añadido al desarrollo de las políticas de Juventud.

Por lo que se refiere específicamente al empleo, y en relación al intercambio de impresiones previsto en el primer punto de Juventud del orden del día de la reunión del Consejo, consideramos importante reforzar la dimensión juvenil de las políticas de empleo, favoreciendo la emancipación de las personas jóvenes y su transición hacia el mundo laboral a través de estrategias que corresponsabilicen a los agentes y a las administraciones implicadas.

En este sentido, creemos que las políticas de ocupación que incidan en la población joven, especialmente la de jóvenes con menos oportunidades, deben incluir los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la creación de ocupación estable y de calidad, ya sea mediante contratación o autoempleo.
- b) Establecer mecanismos de lucha contra la precariedad laboral, disminuyendo la vulnerabilidad y el riesgo.
- c) Potenciar y ampliar los mecanismos de orientación y acompañamiento laboral.
- d) Facilitar los procesos de transición de la formación al trabajo, incidiendo en la formación continuada y la capacitación de las personas con mayores dificultades para la inserción laboral.
- e) Reconocer el valor de la educación no formal e informal en el ámbito de la juventud, también en relación a sus oportunidades de acceso al mundo laboral.

Sólo con este esfuerzo de concretización y de acción conjunta tomaremos el rumbo hacia la plena ocupación juvenil estable y de calidad.

Madrid, 16 de Febrero de 2006.



**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE CANARIAS, REFERENTE AL
CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE, DE 9 DE MARZO DE 2006**

**DOCUMENTO DE CONCLUSIONES
APROBADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE
FUERTEVENTURA DEL 3 DE MARZO DE 2006**

Reunidos en Fuerteventura, a 3 de marzo de 2006, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, a fin de fijar una posición política común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 9 de marzo de 2006, los responsables de los departamentos de medio ambiente o personas en las que han delegado de las Comunidades Autónomas de *Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco*, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, REPER.

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y fundamentalmente a la remitida desde la REPER y a la recopilada directamente por el Gobierno de Canarias a partir de la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo de medio ambiente del Consejo de Ministros.

Oído el informe presentado sobre ellos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias en su calidad de titular de la representación autonómica en la delegación española del próximo Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea, según los acuerdos de la C.A.R.C.E.

CONCLUIMOS:

- 1º.- Aprobar el orden del día existente a fecha de hoy.
- 2º.- Constituirnos en órgano representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
- 3º.- Celebrar esta quinta participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
- 4º.- Agradecer tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (Consejeros sectoriales de Medio

Ambiente y de Asuntos Autonómicos) todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.

5º.- Encomendar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias que traslade a la Ministra de Medio Ambiente la posición que, con referencia a cada uno de los asuntos relacionados figuran en el orden del día de la reunión del Consejo de Medio Ambiente, se transcribe a continuación:

Estrategia Temática sobre contaminación atmosférica.

- Con carácter general, se considera muy favorable la adopción de la Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica y de los objetivos que se marcan en la misma, reiterando en este sentido las conclusiones que al respecto ya fueron expresadas por las Comunidades Autónomas el día 29 de noviembre de 2005 en Mérida, con motivo de la reunión preparatoria de la anterior sesión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea celebrada el día 2 de diciembre de 2006.
- Se considera adecuado el objetivo de reducción progresiva de las emisiones de contaminantes a la atmósfera de las instalaciones reguladas, así como de posibles nuevas instalaciones, en la medida que el avance de la técnica lo permita.
- Se acoge favorablemente el esfuerzo en lograr reducciones de emisiones reguladas en el marco de tratados internacionales, lo que sin duda redundará en una mejor de la calidad del aire a nivel local, así como la incorporación de la calidad del aire en las distintas políticas sectoriales.
- Se estima muy positivo el esfuerzo en la simplificación y en mejorar el rigor y la claridad de la normativa en materia de contaminación atmosférica, lo que sin duda redundará en una más eficiente gestión por las autoridades competentes.
- Se considera favorable fomentar activamente iniciativas de investigación relacionadas con la repercusión de los contaminantes en la salud humana y en el medio ambiente, así como las dirigidas a mejorar las técnicas relacionadas con la combustión.
- Se hace significar que esta estrategia puede tener una gran importancia por el coste de la aplicación de la misma y de la directiva, en el período que finalizará en el 2020 con las nuevas disposiciones sobre partículas y ozono.
- No obstante, las bondades de la Estrategia temática sobre contaminación atmosférica se advierte la dificultad de cumplir con los plazos de la misma, así como la complejidad de abordar las políticas medioambientales en el sector del transporte, principal emisor de partículas. Se plantea asimismo el problema de la financiación de la

estrategia y que ésta debería contemplar la reducción de los niveles de emisión cuando se haga uso de las mejores técnicas disponibles (BREF).

- Se considera esencial consensuar metodologías comunes para descontar las aportaciones de partículas de origen natural.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones y sobre el acceso a la información relativa a la reparación de los vehículos, y por la que se modifican las Directivas 72/306/CEE y .../.../CE (Euro 5) (AL).

- En general se acoge la iniciativa muy favorablemente dado los beneficios que la misma supone, destacándose que la presente propuesta normativa adopte la forma de Reglamento, dadas las consecuencias de aplicabilidad directa e inmediatez en su entrada en vigor que ello conlleva, vitales para que, a la mayor brevedad posible, esta propuesta pase a englobar el paquete de medidas para contrarrestar los efectos del “cambio climático”.
- Respecto a la cuestión planteada sobre si los Miembros del Consejo consideran que el nuevo Reglamento Euro 5 debería proporcionar una perspectiva a más largo plazo y, por lo tanto, incluir un segundo tramo de límites de emisión significativamente más bajos, se considera positivo que, en coherencia con el resto de acciones en materia de contaminación atmosférica, se trabaje con una perspectiva a más largo plazo en la medida que ello sea posible, así como la conveniencia de fijar desde ahora objetivos de contaminación atmosférica ambiciosos a largo plazo, lo que no debe obstar a su actualización en la medida que progresen las técnicas disponibles.
- Se considera asimismo positivo que la normativa afronte de manera singularizada todos los problemas específicos que la nueva normativa pueda generar, como los relativos a vehículos existentes o los relativos a combustibles específicos como los biocarburantes.

**Octava reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes (COP 8) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
(Curitiba, Brasil, del 20 al 31 de marzo de 2006).**

- Se insta la potenciación del uso de los recursos biológicos y los genéticos asociados a los endemismos, en la medida que éstos constituyen una riqueza natural patrimonio de las Comunidades, puesta en activo gracias a los nuevos avances de la biotecnología.
- Se propone la demanialización de los recursos genéticos, incluidos los bioquímicos de las especies endémicas.



Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones (AL).

- Con carácter general, se realiza una valoración positiva de la presente propuesta de Directiva, por cuanto no existe actualmente ninguna disposición comunitaria en vigor que tenga por objeto la reducción y gestión de los riesgos derivados de las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, las infraestructuras y las propiedades.
- La adopción de las medidas propuestas supondría, sin ningún género de dudas, un importante avance en la prevención de los daños económicos y sociales susceptibles de ser causados por las inundaciones (vidas humanas, viviendas, infraestructuras, industrias, etc.) así como otros impactos ambientales cada vez más frecuentes en Europa, y que son consecuencia, fundamentalmente, del cambio climático.
- Resaltar la función de los humedales y llanuras de inundación en la amortiguación de los efectos de las inundaciones.
- Es una directiva que tiene particular importancia para España y que obligará a incluir la dimensión de evaluación, prevención y gestión del riesgo de inundaciones en los casos apropiados, con un formato determinado, en la planificación hidrológica derivada de nuestra legislación de aguas y de directiva marco comunitaria.
- Si bien la motivación y objetivos de la Directiva hace referencia a los ríos del norte y centro de Europa, es conveniente destacar las importantes inundaciones que se producen en las cuencas mediterráneas, que aunque en su mayoría están formadas por cauces discontinuos, tienen asociado el fenómeno de la torrencialidad y de las riadas.
- En relación con los aspectos preventivos, la asignación de usos compatibles con el diferente grado de riesgo de los espacios fluviales de las zonas inundables, y la integración de los cauces en los núcleos urbanos, son aspectos que no se contemplan en la presente Propuesta de Directiva. Otras actuaciones preventivas cuya inclusión se estima conveniente son la ejecución de programas de restauración hidrológico-forestal, la restauración y conservación de los cauces y sus riberas, la planificación de los riesgos y la concienciación ciudadana.
- Sería interesante que el redactado final recogiese un mayor compromiso de la política territorial y urbanística en la preservación de los espacios inundables todavía no ocupados, absolutamente necesaria para reducir el riesgo en los que ya lo están. Igualmente se considera positivo incluir como objetivo explícito de la política urbanística la integración ambiental de los cauces fluviales en el medio urbano.



- Se hace constar que si bien interesa conocer el terreno que se inunda y el riesgo, es también muy importante conocer donde una inundación puede ser peligrosa aunque no hay riesgo. Es necesario incluir en la cartografía de zonas inundables todos aquellos factores que definen su peligrosidad. Es imprescindible preservar áreas de peligrosidad de cara a futuros riesgos potenciales, incorporando pues el dato de la peligrosidad e identificarlo en la totalidad de las cuencas. Un paso suplementario es contemplar las *flash floods*, avenidas torrenciales que incluyen torrentes de montaña y pequeños ríos mediterráneos, que son los causantes de la práctica totalidad de las muertes ocasionadas en España. En este sentido, el criterio exclusivamente hidrológico es una herramienta incompleta, recomendándose la incorporación de los criterios morfológicos en los sistemas en que sea recomendable.
- Creemos conveniente mantener las tres hipótesis contempladas en la Directiva a incluir en los mapas de riesgo y en todo caso objetivar los fenómenos extremos en 500 años, que es una inundación evidentemente extraordinaria pero que tiene cobertura normativa en España. En la elaboración de mapas de riesgo se propone que la evaluación se extienda al conjunto de las cuencas, aunque reservando un carácter prioritario para aquellas con mayor nivel de riesgo.
- Como quiera que la definición de “río” contemplada en la Directiva Marco del Agua y a la que se refiere la propuesta de Directiva no incluye como masas de agua afectadas a los cauces de aguas discontinuas o efímeras susceptibles de comportar un potencial riesgo de inundación significativo, como es el caso de los torrentes, avenidas y barrancos en el Mediterráneo, en los territorios insulares y Regiones Ultraperiféricas, por lo que se propone añadir un nuevo concepto que aclare explícitamente que los cauces de corrientes naturales discontinuas quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la futura Directiva.
- En lo relativo a la coordinación con la Directiva Marco del Agua, a la información y a la participación de la población, se propone que se contemple explícitamente lo dispuesto en la vigente Directiva sobre la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente, así como a lo señalado en la Decisión del Consejo sobre el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Sería deseable añadir otro componente a los primeros planes de gestión del riesgo de inundación, adicionando un apartado relativo a la descripción de las medidas mínimas necesarias para la protección de la salud e integridad de las personas en caso de inundaciones. A este respecto se propone incluir medidas para alcanzar una adecuada coordinación con las autoridades de protección civil con objeto de garantizar los grados de protección adecuados. En este sentido, se considera conveniente la puesta a punto de sistemas avanzados de previsión meteorológica e hidrológica que cubran todo el



territorio europeo, como mecanismo de respuesta ante las emergencias derivadas de las inundaciones.

- Resulta necesario considerar que esta directiva no debe ser única, ya que hay bastantes más riesgos por agentes naturales o por actividades humanas. La directiva debe ser redactada teniendo en cuenta la gestión integral del riesgo, al objeto de garantizar la competitividad de objetivos y de los métodos y técnicas entre directivas para la evaluación y la gestión de éstos en la UE. Se destaca, en este sentido, la existencia del binomio inundación-sequía propio de los países mediterráneos. La gestión del riesgo por inundación debe ser concurrente pues con la gestión del riesgo por sequía.
- Se estima que en la regulación de las medidas de prevención de los riesgos no está suficientemente abordada la crucial coordinación entre los diferentes órganos administrativos con responsabilidad en materia de inundaciones (administraciones hidráulica, de ordenación del territorio, urbanísticas y de protección civil).

Acción consecutiva a la undécima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en conjunción con la primera sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto.

(Montreal, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005)

- Se acoge muy favorablemente las distintas acciones emprendidas en el marco la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Protocolo de Kyoto a lo largo de las sesiones celebradas, especialmente en el undécimo período de sesiones de la conferencia de las Partes (COP 11) en la Convención en conjunción con la primera sesión de la Conferencia de las Partes (COP/MOP1) en el Protocolo de Kyoto, celebrada en Montreal los días 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005. En este sentido, se considera adecuado el objetivo último de la Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto y se acoge favorablemente los mecanismos previstos en cuanto al mercado mundial del mercado del carbono y los mecanismos de flexibilidad, así como la potenciación del desarrollo, despliegue y transferencia de tecnologías, prácticas y procesos ecológicos.
- Se ensalza la bondad y conveniencia de la estrategia de la Unión Europea a medio y largo plazo para luchar contra el cambio climático, así como las estrategias para alcanzar la reducción necesaria de emisiones y el fortalecimiento de nuevas medidas a cargo de las partes incluidas en el Anexo I, como parte integrante del esfuerzo mundial tendente a reforzar la aplicación de la Convención y las medidas adicionales para alcanzar el objetivo de Kyoto.



- Se estima acertada la necesidad de lograr una mayor coherencia entre las cuestiones energéticas y climáticas, así como entre las cuestiones climáticas y las relativas a otras políticas sectoriales, en su caso, resaltando el apoyo financiero a los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto y la necesidad de que “la adaptación” se integre en los procesos decisorios en el menor plazo posible.

Segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Ginebra, del 1 al 5 de mayo de 2006).

- Se acoge muy favorablemente el desarrollo de la Convención y el esfuerzo de las partes en su desarrollo, así como el proyecto de conclusiones del Consejo.
- Se estima acertado el desarrollo de guías relativas a las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, así como los mecanismos de intercambio de información en la materia, lo que facilitará sin lugar a dudas la gestión de estas materias por las autoridades competentes y la consecución de los objetivos de la Convención, así como, en general, todas aquellas medidas tendentes a la reducción progresiva de los contaminantes orgánicos persistentes y de los aparatos y procesos que los contengan.
- Se acoge de forma positiva los esfuerzos en determinar y priorizar con rigor potenciales contaminantes orgánicos persistentes para ser estudiada la posibilidad de inclusión en el ámbito de la Convención, así como el esfuerzo en lograr la mayor coordinación posible entre los diferentes instrumentos normativos existentes, a fin de lograr una mejora en los objetivos finales de la Convención.

Estrategia Temática sobre la prevención y reciclaje de residuos.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los residuos (AL).

- Se considera positivo que el objetivo básico de la Estrategia sea lo suficientemente amplio para abarcar todos los aspectos relacionados con la producción y gestión de residuos y el resto de asuntos directamente relacionados con los mismos.
- En cuanto a las medidas incluidas en la Estrategia, se considera que en grandes líneas están recogidas las esenciales, si bien pudiera resultar muy positivo precisar con suficiente profundidad y claridad todos aquellos aspectos incluidos en las medidas, de forma que los Estados Miembros puedan desarrollar sus competencias de manera precisa y contribuyendo al objetivo básico de la Estrategia.
- No se considera oportuno destacar alguna medida sobre las otras, puesto que todas las medidas deben formar un todo de manera coherente y sin fisuras y en ningún modo

puede entenderse conseguido el objetivo básico de la Estrategia si no se tiene éxito en todas y cada una de las medidas.

- A grandes rasgos, se considera que la presente normativa afronta las líneas generales de las necesidades de los Estados Miembros, si bien, se considera muy positivo hacer un esfuerzo extra para conseguir un alto grado de precisión normativa para afrontar de manera exhaustiva todos y cada uno de los problemas que se pretenden resolver y, en general, abarcar todos los ámbitos y casuística posible. En particular, la propuesta de Directiva no hace ningún avance significativo para aclarar qué es un residuo y que no. Por lo tanto, la resolución de las indefiniciones actuales queda para cuando un residuo se puede considerar un producto o una materia prima secundaria, haciéndose imprescindible una definición clara del concepto de residuo, más allá que por determinadas categorías de residuos se establezca su consideración de materia prima secundaria.
- Se estima necesaria la necesidad de continuar teniendo objetivos claros ya que las Directivas para flujos de residuos concretos (envases, VFU, RAEE) que contemplan objetivos de reciclaje, podrían perder su razón de ser. Asimismo, se deberían establecer requerimientos de responsabilidad del productor en la nueva directiva marco de residuos, puesto que la nueva directiva no establece claramente que el productor es el responsable en la fase de diseño, de la reciclabilidad y el impacto de los productos que pone en el mercado y, en la fase de residuo, en su recuperación.
- Se considera oportuno mantener los sistemas de recogida y tratamiento de los aceites usados y poner énfasis en la trascendencia de la valorización de residuos. Asimismo, se llama la atención de que la gestión de los residuos en determinados territorios, como pudieran ser los territorios insulares de la UE, presenta una problemática aún mayor, lo que aconseja particularizar determinadas casuísticas a fin de permitir adaptaciones en relación con situaciones singulares debido a la dificultad para aplicar la Estrategia y la futura Directiva.
- Con el enfoque realizado, se considera que los Estados podrán desarrollar medidas a nivel nacional para la consecución del objetivo general, si bien, habría que hacer hincapié en la precisión necesaria tanto en la descripción de las medidas como en la normativa comunitaria.
- Teniendo en cuenta que la Estrategia se enmarca en el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2002-2012, parece contradecir, sin embargo, algunos aspectos de dicho programa, puesto que desaparecen los criterios de jerarquía de las opciones en la gestión de los residuos, debido a que reciclaje y recuperación energética tienen la misma equidad. En este sentido, debe insistirse en que el reciclaje material debe ser prioritario para la UE, mientras que la incineración con recuperación de energía o la consideración de combustibles derivados de residuos (CDR) se debe reservar a ciertas tipologías concretas de residuos. Por otra

parte, el hecho de no fijar objetivos medibles a nivel europeo y sí en los niveles de los Estados, puede comportar dificultades en la medida del avance del cumplimiento de la prevención, debiendo, por tanto, valorar e insistir en la reflexión de unos mínimos para todos el ámbito europeo en materia de prevención.

- Se estima necesario que se retomen los trabajos de la propuesta de Directiva de Biocompost, para de este modo, y de acuerdo con la Estrategia, se propongan estándares sobre el compost que garanticen su mercado a nivel de la UE.
- Se hace notar que la eficiencia energética no debería ser el único parámetro al considerar la incineración, sino que se debería continuar teniendo en cuenta los impactos ambientales y sobre la salud de las personas a la hora del establecimiento de instalaciones de estas características.

6º.- Asimismo se acordaron los siguientes puntos:

- Aunque no es objeto del próximo Consejo de Ministros de la UE, se plantea el enorme problema que representan las especies exóticas y, en particular, el conflicto que generan para las especies endémicas. En este sentido, se propone impulsar las acciones necesarias en aras de que la UE elabore y apruebe una Estrategia para abordar este problema, instando del Ministerio de Medio Ambiente y de la Comisión Europea la elaboración de una iniciativa comunitaria tendente a paliar el grave problema que están suponiendo las especies exóticas en el ámbito de la UE.
- Por último, al estar inicialmente incluido en el orden del día en cumplimiento del emplazamiento a ser tratado en la correspondiente reunión preparatoria del Consejo de Ministros de la UE en Canarias, se estima conveniente realizar los esfuerzos oportunos que fueren necesarios para abordar el problema consistente en la participación de las Comunidades Autónomas en la “Autoridad Nacional Designada” española, en cumplimiento de las previsiones del Protocolo de Kyoto relativo al cambio climático, en tanto que, en la actualidad, no se ha establecido el procedimiento para que las Comunidades Autónomas participen en dicho organismo colegiado. Se insta a que el Ministerio de Medio Ambiente proponga este asunto en el orden del día de una próxima Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para su debate y consideración.

En el “Mirador de Morro Velosa”, Fuerteventura, a 3 de marzo de 2006, se levanta la sesión, siendo las 14 horas.



**INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA, DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA, EN NOMBRE DE TODAS LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA
SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL),
DE 10 DE MARZO DE 2006**

Propuesta de intervención sobre el punto 3 de la agenda “Preparación del Consejo Europeo de Primavera”, a cargo de la Representación Autonómica Directa.

Honorable Conseller Sr. Josep Maria Rañé, Departamento de Trabajo e Industria. Generalitat de Catalunya.

Gracias Señor/a Presidente/a,

Permítanme empezar destacando nuestra satisfacción de poder intervenir junto con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, representando directamente a las Comunidades Autónomas de España. Asimismo, para mí es un honor poder hacer esta intervención utilizando la lengua que me es propia, la lengua catalana, una de las oficiales en España.

Como saben, el estado español acordó, hace aproximadamente un año, abrir al nivel regional la participación en algunas formaciones del Consejo Europeo. Éste es un ejercicio de reconocimiento y respeto a la pluralidad de nuestro estado, y de modernización en una nueva gobernanza, que creemos que nos honra.

Las Comunidades Autónomas españolas estamos plenamente de acuerdo en la necesidad de un nuevo impulso para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Debemos permanecer fieles a la idea que Europa debe ser una economía basada en el conocimiento, competitiva, creadora de empleo y caracterizada por el crecimiento y la cohesión social.

En este sentido, la propuesta que la Comisión hizo el pasado 1 de marzo para la creación del Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización es un ejemplo de cómo se puede abordar la modernización del tejido productivo mejorando a la vez la cohesión social.

Para la consecución de los objetivos de Lisboa es imprescindible la implicación de todos los agentes: administraciones, agentes sociales, empresas, trabajadores, y en general de todos los ciudadanos. Con nuestra intervención queremos insistir en la predisposición de las administraciones regionales a participar proactivamente en esta suma de esfuerzos, aportando nuestra experiencia y capacidad de actuación.

Para cumplir este compromiso con el crecimiento económico y la mejora de la cohesión social también es necesario aplicar el principio de subsidiariedad, descentralizando las



decisiones, acercándolas a las personas y haciendo efectiva esa suma de esfuerzos. Especialmente en el caso de las políticas de empleo y de cohesión social, las regiones españolas hemos mostrado nuestro compromiso y buen hacer, sobre la base de la colaboración continua con los agentes sociales y con el territorio.

Por todo ello, las regiones de España nos ponemos a disposición de nuestro Gobierno, y de la Unión Europea, para contribuir activamente, de manera responsable, a la territorialización de la Estrategia de Lisboa renovada, para conseguir que Europa tenga más puestos de trabajo, y que éstos sean de más calidad. En definitiva, para mantener nuestra competitividad en base a un modelo de crecimiento económico sostenible, con mayor cohesión social y un adecuado equilibrio territorial.

**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE CATALUÑA, REFERENTE AL
CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (CULTURA),
DE 18-19 DE MAYO DE 2006**

**Participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Cultura
Coordinación de la Generalitat de Catalunya
Primer semestre de 2006**

Posición común

Reunidas las comunidades autónomas en el Palau de Pedralbes de Barcelona, el día 9 de mayo de 2006, en el marco del Grupo de Trabajo de la Sectorial de Cultura y de los acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, con representación del Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia, el Gobierno de Cantabria, el Gobierno de La Rioja, la Región de Murcia, la Generalitat Valenciana, el Gobierno de Aragón, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Junta de Extremadura, el Govern de les Illes Balears, la Comunidad de Madrid, la Ciudad Autónoma de Melilla; adoptan la siguiente posición común respecto a los temas tratados en las sesiones de trabajo de los comités del semestre:

1- El futuro “Plan de Trabajo del Consejo para cultura” (2007-2009)

Dado que a finales de este año acaba el vigente Plan de trabajo del Consejo para Cultura (2005-2006), las comunidades autónomas asumen la propuesta de la Comisión y del Consejo de aprobar un nuevo plan y proponen que éste cubra un periodo de 3 años y, que des del punto de vista de los contenidos, incorpore, a parte de otras propuestas que se puedan adoptar al respecto, el diálogo cultural transfronterizo (en el que puedan de participar también las comunidades autónomas sin frontera inmediata con otro Estado, y que no suponga merma de recursos para otros programas), la clasificación de una nueva figura de patrimonio Europeo y una previsión de evaluación de los resultados del Plan.

2- Plan de desarrollo del Portal europeo de cultura

Visto que la Comisión ha presentado su propuesta de renovación del Portal de Cultura en el documento “Project Plan to Develop the European Culture Portal” y que ha pedido que los Estados Miembros aporten propuestas para su renovación, las comunidades autónomas consideran que el Portal ha de recoger la diversidad cultural de los diferentes territorios y proponen cooperar con el Ministerio de Cultura en relación sus contenidos.



3- Fortaleciendo las industrias creativas Europeas: una contribución al crecimiento y al empleo.

Dado que la presidencia austriaca del Consejo ha propuesto que la aportación de las industrias creativas al crecimiento y al empleo sea debatida en el Consejo de 18 de mayo, las comunidades autónomas consideran este punto estratégico para Europa. En este sentido, las comunidades autónomas asumen los diferentes trabajos de la Unión Europea en los que destaca la importancia de estas industrias para la competitividad y la cohesión social, especialmente los del documento “Strengthening the European creative industries: a contribution to growth and employment” de 28 de abril de 2006, y piden que estas industrias sean tenidas en cuenta en el proceso de Lisboa. Asimismo, defienden que es necesario disponer de datos de los sectores clave de las industrias culturales y de lo que se conoce por industrias creativas, que incluyen el software. Igualmente, proponen que se articulen políticas de reconversión de los sectores en crisis (disco y libro), que se creen y difundan bases de datos de profesionales e industrias a nivel europeo, que se participe en proyectos comunes europeos, incluso con la asociación de empresas, que se desarrollen nuevos productos financieros, que se elabore una política de investigación y desarrollo en tecnología y creatividad específica, así como se coordinen los esfuerzos de los diferentes niveles de las administraciones públicas de cultura e industria, que se apueste por un formación para adaptarse a los cambios tecnológicos, que se avance en los trabajos relacionados con la propiedad intelectual y las nuevas tecnologías. Finalmente, piensan que las industrias creativas europeas ha de ir más allá del autoconsumo y producir para otros mercados.

4- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Programa Cultura 2007 (2007-2013)

Considerando que el Programa Cultura 2007 es una continuación del Programa Cultura 2000, el cual, con sus 200 proyectos anuales seleccionados, ha sido una buena escuela para la cooperación cultural europea, las comunidades autónomas celebran la aprobación del nuevo programa, centrado en la movilidad de los artistas, la movilidad de los bienes culturales y en el diálogo intercultural y consideran que la dotación prevista de 400 millones de euros no es suficiente para cubrir los objetivos que el programa tiene marcados

5- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece una acción comunitaria para la capital europea de la cultura para los años 2007 a 2019

Visto que la reforma del procedimiento de selección y seguimiento de las capitales europeas de la cultura propuesta por el Parlamento y el Consejo aporta nuevos criterios al procedimiento de selección y seguimiento de la normativa anterior, las comunidades autónomas consideran que ésta es positiva en la medida en que contribuye a la objetividad en la selección, asegura una mayor dimensión europea de las propuestas,



fomenta la competitividad entre ciudades candidatas y garantiza un nivel de calidad adecuado.

6-El diálogo intercultural. Hacia el Año 2008

Dado que el diálogo intercultural es una de las prioridades de la política cultural europea de los próximos años, las comunidades autónomas consideran que ha de convertirse en un proceso continuado. Entienden que por eso mismo está incluido como objetivo básico en varios programas culturales europeos y que experimentará un impulso especial durante el Año del Diálogo Intercultural 2008. Consideran que los diferentes niveles de administración pública deben cooperar para hacer posible este diálogo. Las comunidades autónomas proponen, finalmente, subrayar el papel de las regiones en el diálogo cultural transfronterizo, sin menoscabo de las regiones que no tienen una frontera inmediata, y valoran la contribución que los gobiernos locales pueden hacer al diálogo intercultural, de acuerdo con las previsiones de la Agenda 21 de la Cultura.

7- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo para el periodo 2007-2013 el programa de “Ciudadanos para Europa” para promover la ciudadanía activa.

En tanto en cuanto el concepto de ciudadanía europea no es objeto de un desarrollo detallado en el Tratado de la Comunidad Europea, las comunidades autónomas celebran un programa que intenta promoverla a través de distintas propuestas: el hermanamiento entre ciudades, el trabajo de los centros de pensamiento (“think tank”) especializados en la construcción europea, la memoria democrática y el apoyo a los proyectos de la “sociedad civil”.

8- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Ante la próxima ratificación por la Unión Europea y los Estados Miembros de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, las comunidades autónomas, como muestra de la diversidad cultural interna de España, se suman al doble proceso de ratificación de la Convención y se comprometen a colaborar en la medida que sea posible en su difusión.

9- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aplicación de un programa de ayuda para el sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Dada la próxima aprobación de este programa que contribuye, a través de sus diferentes líneas de ayuda, a la existencia de un cine y de un mercado europeos, con el objetivo que las producciones audiovisuales traspasen las fronteras internas de los cines de los Estados Miembros y lleguen a los espectadores de toda Europa, las comunidades



autónomas valoramos la aportación que puede hacer en favor de la diversidad cultural europea.

10- Propuesta de una Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de menores y la dignidad humana y sobre el derecho de réplica en relación con la competitividad del audiovisual europeo y los servicios industriales de información en línea.

Dado que los contenidos ilícitos y perjudiciales en los servicios audiovisuales suponen un reto, tanto para los legisladores como para la industria y los padres, las comunidades autónomas se suman a las recomendaciones a los Estados miembros y a la industria de esta Recomendación, a fin de que se tomen las medidas oportunas para asegurar la protección de los menores y la dignidad humana en todos los servicios audiovisuales y de información en línea.

11- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (Televisión sin fronteras)

Ante los debates que se vienen desarrollando en el Consejo sobre la modificación de la antigua directiva “Televisión sin fronteras”, las comunidades autónomas consideran:

- que es oportuna una nueva regulación de los llamados servicios audiovisuales a la carta, así como ya están regulados los servicios llamados lineales.
- que la nueva Directiva debe promover la diversidad cultural a través de la circulación de obras europeas, con el objetivo de obtener una cuota de pantalla del audiovisual europeo más proporcionada a la producción de Europa.
- que dado el desarrollo tecnológico en que estamos inmersos, es comprensible que se apruebe una legislación más suave para el uso de la publicidad en los servicios audiovisuales lineales, pero siempre teniendo en cuenta el respeto a los menores, a la dignidad humana y a los derechos del espectador, el cual debe disponer de los instrumentos necesarios para discriminar la publicidad de la información.
- que los reguladores de los Estados Miembros han de disponer de procedimientos para consensuar que los contenidos de las emisiones de un Estado sean adecuados para los receptores de otros Estados Miembros.



**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA,
REFERENTE AL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
DE 26-27 DE JUNIO DE 2006**

POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Reunidos en Murcia, a 15 de junio de 2006, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de fijar una posición política común sobre los asuntos a tratar, en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 27 de junio de 2006, los responsables de los departamentos de medio ambiente o personas en las que han delegado las Comunidades Autónomas de *Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia*, junto con la representación del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, REPER.

Se manifiesta por parte de las CCAA que han asistido a esta reunión, su satisfacción porque en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9 de marzo, se han asumido la mayoría de las propuestas aportadas por las mismas.

Por parte del Secretario Autonómico de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, se lee el documento provisional de trabajo y propuesta de conclusiones, el cuál se ha elaborado, en base a la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA, gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y, fundamentalmente, a la remitida desde la REPER y a la recopilada directamente por el Gobierno de Murcia, a partir de la asistencia a reuniones de los grupos de trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros. Así mismo se han recogido las aportaciones que han ido realizando las distintas CCAA.

En base a lo anteriormente expuesto y en el marco de los trabajos preparatorios del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 27 de junio, se presenta el siguiente documento definitivo de posición común de las CCAA, habiéndose incorporado nuevas aportaciones de las mismas.

Se encomienda al Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que traslade a la Ministra de Medio Ambiente la posición que, con referencia a cada uno de los asuntos relacionados que figuran en el orden del día de la reunión del Consejo de Medio Ambiente, se transcribe a continuación:



1. **Propuesta de Directiva sobre evaluación y control de inundaciones.**

- Consideramos muy positivo y que sintoniza con nuestras principales peticiones el informe de esta Propuesta de Directiva, que ha aprobado el Parlamento Europeo, con fecha 13 de junio de 2006.
- Consideramos esta Directiva de gran importancia por su incidencia en la prevención y gestión de los riesgos de las inundaciones, dadas sus consecuencias en la salud humana, el medio ambiente y la actividad económica.
- Así mismo se considera especialmente necesaria, en cuanto que no existe actualmente ninguna disposición comunitaria, en vigor, que tenga como objeto la reducción y gestión de los riesgos derivados de las inundaciones, y sus graves impactos en vidas humanas, daños económicos, sociales y ambientales.
- Si bien la motivación y objetivos de la Directiva hace referencia a los ríos del norte y centro de Europa, es conveniente destacar las importantes inundaciones que se producen en las cuencas mediterráneas, que aunque en su mayoría están formadas por cauces discontinuos, tienen asociado el fenómeno de la torrencialidad. El fundamento de la Directiva debe incidir también en la función de los humedales y llanuras de inundación en la amortiguación de los efectos de las inundaciones.
- En relación al capítulo I: Disposiciones Generales, la propuesta de Directiva carece de una definición clara y precisa de lo que, en el ámbito europeo, se entiende por zona inundable, por cauce y por otra serie de términos, que requieren de una definición común para que la actuación sea homogénea en el ámbito comunitario. De esa forma los cauces y zonas inundables de los ríos, arroyos y ramblas de la cuenca mediterránea, con un comportamiento hidrológico muy diferente al del resto de la Europa comunitaria, deberían estar específicamente englobados en estas definiciones.

Respecto a esta última cuestión, indicar que en el citado documento de propuesta de Directiva considera ahora en la definición de *Inundación*: "...las corrientes discontinuas del Mediterráneo,...". (Artículo 2.1.).

- Por otra parte, se insiste en que existe un binomio "inundación –sequía" que habría que tener en cuenta para el caso de los países mediterráneos: situaciones ocasionadas por un exceso de agua (inundación) son concurrentes con situaciones de escasez de agua estacional, anual o prolongada (sequía). la gestión del riesgo por inundación debe ser concordante con la gestión del riesgo por sequía.
- Se considera que la evaluación preliminar del riesgo de inundación (Capítulo II), debería incluir también la caracterización de las cuencas (en la vertiente mediterránea, la problemática de las inundaciones está asociada al carácter discontinuo e irregular de su comportamiento hidrológico e hidroclimático).
- La Delegación española debe proponer la asignación de usos, compatibles con el diferente grado de riesgo de los espacios fluviales de las zonas inundables.
- Se acoge favorablemente la elaboración de mapas de inundación (artículo 7 de la Directiva), y se destaca que tanto dentro del ámbito de la protección civil, como de



la planificación territorial, ya existe una normativa que establece la frecuencia en los Estudios de Inundabilidad, adaptada a la singularidad de las cuencas españolas.

- Se plantea la necesidad de incluir en la cartografía de zonas inundables todos aquellos factores que definen su peligrosidad y de preservar áreas de peligrosidad de cara a futuros riesgos potenciales, incorporando pues el dato de la peligrosidad e identificarlo en la totalidad de las cuencas. Un paso suplementario sería contemplar las avenidas torrenciales que incluyen torrentes de montaña y pequeños ríos mediterráneos, que son los causantes de la práctica totalidad de las muertes ocasionadas en España. En este sentido, el criterio exclusivamente hidrológico es una herramienta incompleta, recomendándose la incorporación de los criterios morfológicos en los sistemas en que sea recomendable. En la elaboración de mapas de riesgo se propone que la evaluación se extienda al conjunto de las cuencas, aunque reservando un carácter prioritario para aquellas con mayor nivel de riesgo. (Por lo tanto se propone mantener el artículo 7.4, d), tal como propuso la Presidencia en la última versión y apoya España).
- En lo relativo a la coordinación con la Directiva Marco del Agua, a la información y a la participación de la población, se propone que se contemple explícitamente lo dispuesto en la mencionada Directiva, sobre la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente, así como a lo señalado en la Decisión del Consejo sobre el Convenio de acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Los Planes de Gestión del riesgo de inundación deben incluir, como medidas correctoras o preventivas:
 - la integración de los cauces en los núcleos urbanos
 - la ejecución de programas de restauración hidrológico-forestal,
 - la restauración y conservación de los cauces y sus riberas
 - la planificación de los riesgos y la concienciación ciudadana.
- Sería deseable añadir otro componente a los primeros planes de gestión del riesgo de inundación, adicionando un apartado relativo a la descripción de las medidas mínimas necesarias para la protección de la salud e integridad de las personas en caso de inundaciones. A este respecto se propone incluir medidas, para alcanzar una adecuada coordinación con las autoridades de protección civil, con objeto de garantizar los grados de protección adecuados. En este sentido, se considera conveniente la puesta a punto de sistemas avanzados de previsión meteorológica e hidrológica que cubran todo el territorio europeo, como mecanismo de respuesta ante las emergencias derivadas de las inundaciones.
- Se propone que en la regulación de las medidas de prevención de los riesgos, debe abordarse si la Directiva ha de ser más explícita, incluyendo medidas, en cuanto a la coordinación entre los diferentes órganos administrativos con responsabilidad en materia de inundaciones (administraciones hidráulica, de ordenación del territorio, urbanística y de protección civil).
- En el artículo 9 de la Directiva, se sugiere introducir una mención a que el grado de protección adecuado correspondiente a cada cuenca hidrográfica, subcuenca o



franja de litoral “ se realizará por los Estados miembros, a través de su marco normativo y competencial”.

- Sería interesante que en el redactado final se recogiese un mayor compromiso de la política territorial y urbanística en la preservación de los espacios inundables, todavía no ocupados, absolutamente necesaria para reducir el riesgo en los que ya lo están. Igualmente se considera positivo incluir como objetivo explícito de la política urbanística la integración ambiental de los cauces fluviales en el medio urbano.

2. Propuesta de Directiva de Calidad del Aire Ambiente y una atmósfera más limpia en Europa

- Se valora muy positivamente esta Directiva, en base a las siguientes justificaciones:
 - Fundir en una sola directiva el desarrollo normativo que se había ido produciendo para regular los distintos contaminantes, en base a su conocimiento científico y sanitario, con el objeto de simplificar y racionalizar su control.
 - Simplificar los requisitos de control y comunicación de datos, apostando por los sistemas electrónicos y reducir la carga administrativa.
 - Estandarizar y unificar los métodos de evaluación, de forma que se apliquen a todo el territorio de los Estados Miembros, así como desarrollar otras técnicas de evaluación distintas a la medición, que abaraten los costes de evaluación, con unos criterios de exactitud y precisión (modelización).
 - Informar al público y concienciar a la ciudadanía y mejorar el conocimiento de la problemática de la contaminación del aire.
 - Atender la obligación de establecer programas de mejora de la calidad del aire como elemento corrector sobre su gestión, por parte de las Administraciones responsables de cada territorio
- Se acoge muy favorablemente, tanto el desarrollo y potenciación de sistemas de medida y control sobre la calidad del aire, incluidos en la nueva propuesta de Directiva, como la regulación del suministro de información a los ciudadanos y distintas organizaciones representativas.
- Respecto a **PM 2,5** se considera que para este criterio se deben establecer valores límite vinculantes, y que se apliquen en el 2010 o en el 2015, pero que desde el momento de su aplicación los márgenes de tolerancia, se deben ir reduciendo para cumplir en la fecha indicada, de forma que permita un margen. Para conseguir su cumplimiento la reducción de los valores límite de materia particulada, se producirá a medida que vayan disminuyendo los márgenes de tolerancia establecidos anualmente hasta el año 2010, debido a los períodos de acomodación a estos límites, por lo que en el momento de aplicar los valores límite va a requerir muchos esfuerzos.
- En cuanto al **PM10** se acepta la no aplicación de la segunda fase de la anterior directiva, al tenerse que evaluar la fracción PM 2,5 por ser más representativa de la contaminación antropogénica y con un mayor efecto sanitario. Se considera positivo la aplicación de planes de flexibilidad de tres años desde la entrada en vigor de la



directiva para la aplicación de valores límite. Se debe introducir que en ciertas zonas expuestas a repetidos episodios de intrusión de polvo sahariano, se deberán aplicar descuentos en el caso de superaciones de valores límite, al considerarse un fenómeno de origen natural. El procedimiento que se establezca se deberá aplicar a todos los estados miembros.

- En cuanto al **ozono** se prevé un panorama de futuro tendente al incremento de este contaminante, por la combinación de varios factores (ausencia de focos contaminantes identificados, dada la procedencia de la acción conjunta del efecto de la luz y ciertos precursores; determinadas condiciones geográficas de las zonas más meridionales de Europa, con temperaturas templadas la mayor parte del año y muchas horas de sol; incremento del tráfico y las instalaciones de combustión), lo que obligará a mantener una estrategia de lucha contra este contaminante asociado al control de sus precursores. Existe una especial preocupación por el ozono en España y hay que medirlo adecuadamente.
- Se considera que la evaluación, gestión y planificación de la calidad del aire, por lo que respecta a los **óxidos de nitrógeno**, debe contemplarse de manera rigurosa dada su tendencia al incremento, por el creciente parque automovilístico, el escaso desarrollo de los medios de transporte alternativo y las nuevas instalaciones de generación de energía eléctrica, mediante centrales de ciclo combinado.
- Se acoge favorablemente la propuesta de nueva directiva en cuanto propiciará el establecimiento de estrategias, a medio y largo plazo, sobre la movilidad y el transporte intra e interurbano, con aplicación de modelos de desarrollo sobre el transporte colectivo que redunde en una disminución de las emisiones de Oxidos Totales de Nitrogeno (NOx) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COV,s) y una política de concienciación sobre el uso racional del vehículo particular.

3. Estrategia Temática sobre prevención y reciclaje de residuos

- Se considera positiva la concreción y aprobación de la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos, una de las siete inicialmente propuestas por el VI Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, como forma específica de abordar con un enfoque común el mundo de los residuos.
- Lamentamos que uno de los grandes objetivos propuestos en la Estrategia Temática, la simplificación y modernización de la legislación vigente, no se haya concretado a través de la nueva Directiva 2006/12/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a residuos (Diario Oficial de la Unión Europea de 27 de abril de 2006).
- Respecto a otro de los grandes objetivos de la Estrategia, fomento de políticas más ambiciosas en materia de prevención de residuos, hay que señalar que, en gran medida, se reduce a la introducción en la Directiva actual de la obligación de incorporar la prevención en la planificación que habrán de realizar los Estados miembros (artículo 3 de la Directiva).
- Se echan en falta objetivos concretos de prevención a nivel europeo.



- Siendo una pieza fundamental de la prevención la penalización de las opciones de eliminación, no se desarrollan instrumentos concretos (tributos, o más novedosos, como el comercio de derechos de vertedero desarrollado en Inglaterra), limitándose a señalar que “en 2010 se revisarán las cifras de residuos arrojados a vertederos en la UE. Si las cantidades y tipos de residuos vertidos siguen siendo inaceptables, y el abandono de los vertederos no progresa al ritmo deseado, será necesario limitar más su utilización”.
- Siendo la colaboración activa de la sociedad un requisito imprescindible para la reducción de la producción de residuos, se echa en falta un conjunto de instrumentos concretos de buenas prácticas e incentivos dirigidos al ciudadano como consumidor y a otras actividades, más allá del reducido abanico que suponen las afectadas por la Directiva IPPC.
- Sería necesario avanzar en la identificación y concreción de responsabilidades del productor de residuos, para que en futuras disposiciones se avance en la clarificación de que el productor es el responsable en la fase de diseño, de la reciclabilidad y el impacto de los productos que ponen en el mercado y, en la fase de residuo, de su recuperación.
- Se valora positivamente las propuestas de aumento de la base de conocimientos, ya que la barrera del conocimiento es un factor limitador para la puesta en marcha de iniciativas ecoeficientes y de corresponsabilidad para productores y ciudadanos, para que modifiquen su comportamiento. En este sentido, se debería posibilitar la creación de bancos de datos sobre experiencias de éxito y proyectos demostrativos, en especial en materia de prevención.
- En relación al Borrador de Conclusiones del Consejo de esta Estrategia (doc. 10457/06):
 - Mostramos nuestro acuerdo con el punto 7, en el que se recoge nuestra demanda de mantener la jerarquía en el tratamiento de los residuos: prevención, reutilización, reciclaje y otras operaciones de reciclaje (que incluyen recuperación de energía) y, al final, disposición.
 - Se valora positivamente el punto 23 de las conclusiones del Consejo, en el que se habla de concretar medidas de prevención en el campo de la política de productos (ecodiseño, sustancias peligrosas).
- En consecuencia, apoyamos la necesidad de:
 - Concretar medidas de prevención para minimizar la generación de residuos y la presencia de sustancias peligrosas en ellos.
 - Fomentar la separación en origen, incluida la materia orgánica (como por ejemplo el biocompost), reanudando el trabajo sobre la Directiva biocompost.
 - Y que la eficiencia energética no debería ser el único parámetro al considerar la incineración, sino que, se debería continuar teniendo en cuenta los impactos ambientales y sobre la salud de las personas a la hora del establecimiento de instalaciones de estas características.
 - Establecer estándares mínimos u objetivos concretos a nivel de la Unión Europea para el reciclado.



4. *Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano*

- Esta Estrategia Temática es parte del desarrollo del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, que a la vez surge de la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible.
- Se destaca la importancia de un desarrollo sostenible en las ciudades, unidades esenciales, dado que en ellas vive la mayoría de la población, y en ellas se encuentran muchos de los problemas medioambientales.
- Se considera fundamental el ENFOQUE INTEGRADO para la gestión del entorno urbano, “las obligaciones impuestas a nivel local, regional, nacional o europeo (ordenamiento del suelo, ruido, calidad del aire, etc.) pueden aplicarse con mayor eficacia a nivel local cuando se integran en un MARCO ESTRATÉGICO LOCAL DE GESTIÓN”
- Se subraya la importancia la idea recogida en la Estrategia en cuanto que en este entorno se precisa una actuación a todos los niveles y tanto las autoridades nacionales y regionales, como la UE, tienen un papel fundamental que desempeñar.
- Se considera muy positiva la propuesta de la Unión Europea como el cauce más adecuado para respaldar a los Estados miembros y a las autoridades locales, mediante:
 - El fomento de las mejores prácticas facilitando su uso generalizado e impulsando una creación más efectiva de redes de intercambio de experiencias entre ciudades
 - Animando al establecimiento de centro nacionales de asesoramiento
- Se considera adecuada la propuesta de acciones en cuatro temas prioritarios:
 - Gestión del entorno urbano
 - Transporte sostenible
 - Construcción
 - Urbanismo
- Coincidimos con el Consejo informal de Ministros de Medio Ambiente del pasado mes de mayo en la importancia que hay que dar al potencial de las ecotecnologías.
- Se propone que se incluya como objetivo la “movilidad sostenible” con sus correspondientes acciones.
- Se acogen favorablemente las medidas propuestas en el documento para la consecución de objetivos de los temas prioritarios:
 - Apoyo al intercambio de buenas prácticas
 - Portal de Internet temático para Autoridades Locales, que la Comisión evaluará si es viable.
 - Formación: capacitación específica para adoptar un enfoque integrado de la gestión.
- Aprovechar las sinergias con otras políticas (Séptimo Programa Marco de Investigación) y vías de financiación (el Fondo de Cohesión y los Fondos Estructurales), que ofrecen importantes oportunidades de apoyo a las prioridades ambientales de las zonas urbanas. Los marcos estratégicos nacionales de



referencia han de dedicarle la debida atención, y tener en cuenta las aportaciones de las CCAA.

- Se considera que en la Estrategia habría que definir que se entiende por ciudad o área urbana.
- Se consideraría muy acertado, al igual que ha hecho la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano, la consideración de la sostenibilidad entre el mundo rural y el urbano, “debido a que en las sociedades desarrolladas existe una presión urbana en las zonas rurales, llevando la vida urbana al campo, lo que provoca un impacto que hay que valorar y buscar soluciones”.
- Se menciona en la Estrategia la necesidad de establecer una red de centros nacionales de coordinación “Plataforma europea del conocimiento”, lo cuál nos parece muy acertado y enriquecedor. Así mismo se hace referencia a la necesidad de que se actúe por parte de las autoridades locales, regionales y de la UE, si bien posteriormente no se menciona el papel que se puede desarrollar a nivel regional, lo cuál sería de una gran coherencia y efectividad en el caso español, y en otros países con una estructura organizativa similar.
Por ello, para la consecución de una mayor eficacia y mejor coordinación, se debería dar un mayor protagonismo institucional a los gobiernos regionales (autonómicos), creando en su ámbito organismos que impulsen, homogeneicen documentos, coordinen y evalúen las políticas de gestión urbana en el marco de la Estrategia Temática de Medio Ambiente Urbano. Se debería, pues, establecer también mecanismos de financiación europea, para el establecimiento de estos organismos autonómicos, que por su mayor cercanía y conocimiento de los municipios, redundará en una implantación más efectiva de los objetivos de la Estrategia.
- Habría que concretar la necesidad de desarrollar a nivel autonómico Estrategias Temáticas Urbanas, dentro del marco de la Estrategia Europea y de la Estrategia española.

5. **LIFE +**

- Resaltamos la importancia de alcanzar un acuerdo final sobre este dossier, si bien apoyamos las solicitudes de aclaración del presupuesto final destinado a LIFE +, sobre la base del Acuerdo Interinstitucional para el período de financiación 2007-2013, oponiéndonos a cualquier reducción injustificada del montante acordado.

6. **Biomasa y Biofuel**

- Durante el Consejo Europeo del 23 y 24 Marzo se trató la problemática europea en el campo energético y se sugirió el empuje de una “Política Energética para Europa”. En base, a ello dos importantes iniciativas han sido adoptadas por la Comisión:
 - La Estrategia de Biofuel
 - El Plan de Acción sobre Biomasa
- Dichas propuestas incluyen un debate en estos campos en el próximo Consejo de Medio Ambiente de 27 de junio donde se plantearán dos cuestiones a los Ministros.

- ¿Cómo podría el Consejo de Ambiente contribuir más efectivamente en la elaboración de una Política Energética Europea y ayudar a la UE a adoptar una visión coordinada para alcanzar los objetivos de competitividad, seguridad y sostenibilidad medioambiental; cómo pueden las dos nuevas estrategias de biomasa y biofuel ser usadas y desarrolladas para ayudar en esta integrada y equilibrada proposición?
- En concreto ¿ como puede la política energética, incluyendo un incremento del uso de la biomasa y el biofuel, contribuir a objetivos medioambientales más amplios? (por ejemplo: cambio climático y protección de la biodiversidad); ¿ que medidas o acciones específicas medioambientales deberían ser incluidas en la Plan de Acción para lograr este objetivo?
- Se prevé que para el año 2030 la Unión Europea cubra una cuarta parte de sus necesidades de combustible para el transporte por carretera con biocombustibles, esto promoverá el desarrollo y el crecimiento de sectores relacionados con la biomasa y los biocombustibles.
Los cultivos energéticos específicos supondrán, en consecuencia, una importante transformación de la agricultura actual para aumentar el suministro continuo de estas materias primas; sin embargo, deberán estudiarse los efectos que sobre el desarrollo sostenible pueden tener estas nuevas posibilidades, tanto para la agricultura, como para el sector forestal. Se deberían crear para esas zonas de suministro de materias primas de biomasa y biocombustibles, estrategias sostenibles que tengan en cuenta, las condiciones climáticas, ambientales y socioeconómicas.
- En cuanto al sector forestal, aunque en menor medida, en el bosque mediterráneo, que es básicamente protector y no productor, puede tener un efecto positivo, contribuyendo, además, al mantenimiento de la población y la creación de puestos de trabajo. Es decir, puede contribuir a vincular la política local y regional a la energética, además de a la ambiental, tal y como se plantea en los debates de una política energética europea.
- En cuanto a la explotación y producción energética, el modelo que entendemos es más óptimo, en el caso de la zona mediterránea, es la constitución de pequeñas plantas en núcleos rurales, y la integración en modelos integrados energéticos a escala local, cubriendo necesidades y servicios públicos vinculados directamente al Desarrollo Rural. Esto, sin duda, puede contribuir además al mantenimiento de la población y la creación de puestos de trabajo. Es decir vincular la política local y regional a la energética, además de a la ambiental, tal y como se plantea en los debates de una política energética europea.
- Los desarrollos rurales y agrícolas derivados de la utilización de los biocombustibles, dependerán también de las estrategias de suministros y abastecimientos de la Unión Europea desde el exterior, con lo que se abre una expectativa compleja, en la que debe ser difícil mantener una estrategia equilibrada entre producción interna e importación de países exteriores a la UE.



7.- Propuesta de Reglamento sobre la homologación de vehículos de motor en materia de emisiones y del acceso a la información sobre reparaciones (Reglamento Euro 5)

Confirmando las conclusiones de Canarias, y en base a que no se han producido importantes modificaciones:

- En general se acoge la iniciativa muy favorablemente dado los beneficios que la misma supone, destacándose que la presente propuesta normativa adopte la forma de Reglamento, dadas las consecuencias de aplicabilidad directa e inmediatez en su entrada en vigor que ello conlleva, vitales para que, a la mayor brevedad posible, esta propuesta pase a englobar el paquete de medidas para contrarrestar los efectos del “cambio climático”.
- Respecto a la cuestión planteada sobre si los Miembros del Consejo consideran que el nuevo Reglamento Euro 5 debería proporcionar una perspectiva a más largo plazo y, por lo tanto, incluir un segundo tramo de límites de emisión significativamente más bajos, se considera positivo que, en coherencia con el resto de acciones en materia de contaminación atmosférica, se trabaje con una perspectiva a más largo plazo en la medida que ello sea posible, así como la conveniencia de fijar desde ahora objetivos de contaminación atmosférica ambiciosos a largo plazo, lo que no debe obstar a su actualización en la medida que progresen las técnicas disponibles.
- Se constata que será necesario fijar cuáles serán los mecanismos de control del cumplimiento de los límites, especialmente para los vehículos ya existentes.



**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN, REFERENTE AL
CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
DE 23 DE OCTUBRE DE 2006**

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

Reunidos en Zaragoza, a 16 de octubre de 2006, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a fin de concluir una posición común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 23 de octubre de 2006, los Consejeros y responsables de los Departamentos de medio ambiente o personas en las que han delegado, de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través la REPER, así como la recopilada directamente por el Gobierno de Aragón mediante la asistencia de un responsable de su Oficina en Bruselas a las reuniones de los grupos de trabajo de Medio Ambiente.

Oído el informe presentado sobre ellos por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en su calidad de titular de la representación autonómica en la delegación española del próximo Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea, según acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente;

CONCLUIMOS:

- 1º.- Aprobar el orden del día existente a fecha de hoy.
- 2º.- Constituirnos en órgano representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
- 3º.- Celebrar esta séptima participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
- 4º.- Agradecer al Ministerio de Medio Ambiente y en especial a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (Consejeros de Medio Ambiente y de Asuntos Autonómicos) todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.



5º.- Encomendar al Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón que traslade a la Ministra de medio Ambiente la posición que, con referencia a cada uno de los asuntos relacionados que figuran en el orden del día de la reunión del Consejo de Medio Ambiente, se transcribe a continuación:

1. CALIDAD DEL AIRE:

El Parlamento Europeo ha adoptado en su último pleno de 25 de septiembre de 2006 las conclusiones de su Comisión de Medio Ambiente ratificando un conjunto de enmiendas que harán difícil la aprobación de la Directiva en primera lectura. Por su parte la Presidencia del Consejo se muestra firme en rechazar las enmiendas del Parlamento europeo manteniendo el acuerdo inicial del Consejo, que el Estado español defiende en su práctica totalidad.

Las diferencias entre estas posiciones se centran en los niveles de concentración máxima de partículas PM_{10} y $PM_{2,5}$, las excepciones a los límites diarios y los plazos de aplicación de la Directiva.

En esta situación, las Comunidades Autónomas:

I) Reiteran su valoración positiva de esta Directiva, justificada en anteriores Documentos de conclusiones, y trasladan su posición común al Ministerio de Medio Ambiente, poniendo de manifiesto:

- 1) En primer lugar, se considera que poner valores más estrictos en los límites de PM_{10} y $PM_{2,5}$, puede no ser factible ni equilibrado.
- 2) En segundo lugar, aumentar la flexibilidad en cuanto a los plazos para el cumplimiento de los valores límite de PM_{10} , podría desincentivar la aplicación de medidas para alcanzar los valores correspondientes.
- 3) Además, la falta de experiencia en la medición de las $PM_{2,5}$, (de las que no se dispone de series históricas de datos) hace muy difícil valorar si será posible cumplir los objetivos. Por esta razón se considera adecuada la propuesta del Parlamento europeo, ya que comienza estableciendo un valor objetivo y deja para una fecha posterior el cumplimiento de un valor límite.

II) La consecución de los objetivos de esta Directiva necesita la ambientalización de políticas sectoriales (como la ordenación del territorio, del transporte, etc.) y la aplicación de otras muchas normativas, comenzando por la propia IPPC (en proceso de revisión), las normativas reguladoras de emisiones de focos fijos y móviles (como los Reglamentos Euro y Euro 6 para vehículos), la normativa sobre Compuestos Orgánicos Volátiles, etc.



Igualmente sería conveniente incluir en esta nueva propuesta una alusión a la Directiva sobre metales, puesto que una de las claves de aquélla es precisamente la consolidación de la legislación vigente sobre la calidad del aire ambiente en una única norma comunitaria.

III) Adicionalmente a lo manifestado en anteriores Documentos de conclusiones, resaltan la importancia de definir con precisión lo que son “fuentes naturales”, instando a que la Directiva incluya directrices para la verificación y la reducción de excesos atribuibles a dichas fuentes, así como a que la Comisión europea promueva el desarrollo de metodologías para su evaluación, tal como ya ha hecho para las partículas de origen natural procedentes de regiones áridas.

IV) Señalan también la importancia de garantizar la comparabilidad de los resultados de medición de la calidad del aire en todos los países miembros de la Unión Europea y en el interior mismo de dichos países a escala regional, haciendo que las estaciones de medición se ajusten a criterios uniformes y estableciendo prescripciones para el reparto geográfico y numérico de las estaciones de medición según los mismos criterios.

V) Consideran que sería aconsejable la fijación de criterios comunes para el establecimiento de zonas y aglomeraciones, confiriéndose además a la zonificación un carácter más dinámico que permitiera modificaciones en función de las necesidades, y en particular, en función del tipo de contaminante.

2. CAMBIO CLIMÁTICO:

En el Consejo de Ministros de 23 de octubre se prevé adoptar unas Conclusiones relativas a Cambio Climático en vistas a la preparación de la XII Conferencia de Partes (COP 12) del Convenio Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático así como a la preparación de la segunda sesión de la Conferencia de Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 2), y que tendrán lugar en Nairobi del 6 al 17 de noviembre de 2006. A la vista de dichas conclusiones, las Comunidades Autónomas:

I) Consideran acertada la adopción de unas Conclusiones por parte del Consejo, puesto que ello contribuye adecuadamente al desafío de la coordinación de acciones frente al Cambio Climático en la Unión Europea y, además, establece un mensaje claro de compromiso por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros de cara a la próxima XII Conferencia de Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

II) En relación con el proceso de revisión del Protocolo de Kyoto, valoran que éste puede resultar una gran oportunidad para reflexionar sobre los procesos puestos en



marcha hasta el momento y concienciar a todos los actores de la necesidad de mejorarlos y profundizarlos.

III) Acogen favorablemente la concepción global en la reducción de los gases de efecto invernadero a medio y largo plazo, y dado que ello afecta a las entidades regionales y locales de toda la Unión Europea, consideran que sería adecuado introducir una referencia a la importancia de la ejecución de los compromisos a nivel descentralizado, que ponga de manifiesto la necesidad de un planteamiento integrado en el que se tengan en cuenta todos los niveles de gobierno. Asimismo, destacan que el cambio hacia economías bajas en carbono no puede ser realizado sin la contribución esencial de las colectividades territoriales y la sociedad civil en su conjunto.

IV) Valoran positivamente el planteamiento del Consejo de Ministros sobre el Cambio Climático como un hecho inevitable cuyas consecuencias se están ya sufriendo y la necesidad de complementar las políticas de mitigación junto con políticas de adaptación al mismo. Consideran que debe hacerse un mayor esfuerzo en el desarrollo de estas políticas de adaptación, las cuales resultan más prácticas teniendo en cuenta el grado de desarrollo del fenómeno del Cambio Climático y sus efectos.

V) Valoran positivamente la primera reunión en África Sub-Sahariana de COP 12 y COP/MOP 12 y especialmente la introducción de una mención al continente africano debido a la prioridad en la agenda europea de cooperación. Sin embargo, consideran que sería conveniente mencionar a otras regiones o al conjunto de países en vías de desarrollo, por razones de no discriminación de países.

VI) De acuerdo con el enfoque global e integrado, la cooperación con otras regiones del mundo es fundamental, pero no únicamente en el ámbito gubernamental, sino también con el sector privado y la sociedad civil. En esta misma línea, destacan que los partenariados deberían reforzarse.

VII) Valoran positivamente el compromiso del Consejo en explorar las opciones de reducción de la deforestación de países en desarrollo y comparten su consideración de que dichos países pueden jugar un papel importante en la mitigación de los efectos del Cambio Climático a través de la reducción de la deforestación así como del impulso de una gestión sostenible de los bosques, destacando en particular los proyectos de compensación de emisiones vía sumideros.

VIII) Estiman acertada la importancia otorgada a la tecnología en el control y la reducción de gases de efecto invernadero, al fomento de la transferencia de tecnología a escala mundial, así como a la inversión, desarrollo y cooperación. No obstante, consideran que debe quedar más clara en el texto la importancia del cambio tecnológico, que es fundamental para el éxito de las estrategias de lucha contra el Cambio Climático y para la competitividad de las economías regionales, pudiendo ser interesante la creación de una base tecnológica y de conocimientos a escala regional. En esta misma línea, consideran

necesario fomentar un uso energético sostenible, pudiendo jugar los incentivos financieros y fiscales un papel muy importante en el impulso de “tecnologías limpias”.

IX) Consideran positivo el uso de instrumentos flexibles y basados en el mercado, los cuales han sido muy efectivos y deben mantenerse, aunque con modificaciones. Sería necesario reflexionar sobre las posibles medidas para aumentar la eficacia, dado que existen dudas de la efectividad de las medidas a pequeña escala. Deberían incluirse referencias a una financiación adecuada y potenciar la difusión de tecnologías que contribuyan a la eficiencia energética y a la política de desarrollo. La distribución geográfica debería ampliarse y los beneficios del desarrollo sostenible, entendido en sentido amplio, deben aprovechar a las comunidades locales.

X) Con relación al comercio de derechos de emisión, consideran que es prioritario el establecimiento de un sistema global a escala mundial, tal como está previsto en el Protocolo de Kyoto. Este punto es esencial dentro del Proyecto de Conclusiones y debería debatirse más exhaustivamente, en el contexto de la revisión de la Directiva.

XI) Acogen positivamente el Diálogo sobre acción a largo plazo, pero estiman que la formulación del mismo debería concretarse más en aras de hacerse efectiva en la práctica. Asimismo, piensan que el nivel de ambición del mismo debe mantenerse a pesar de la presión de algunos países.

3. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES:

La Presidencia ha introducido en el orden del día del Consejo de 23 de octubre el debate sobre Conclusiones de la Estrategia Temática de Recursos Naturales por razones de organización interna, ya que se estima aconsejable analizar dicha Estrategia separadamente de la revisión del VI Programa de Acción para el Medio Ambiente, a pesar de que ambos expedientes estén muy vinculados.

La Presidencia manifestó en el COREPER de 11 de octubre que no admitiría modificaciones sobre el fondo del texto de Conclusiones, tan solo aceptarían aspectos de forma que contribuyeran a mejorar su interpretación.

En este marco, las Comunidades Autónomas hacen la siguiente valoración del documento:

I) Desde un punto de vista conceptual, la propuesta de estrategia resulta adecuada y oportuna, especialmente por sus vínculos con la Estrategia de Desarrollo Sostenible y con el 6º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente, aunque se echa en falta un mayor aprovechamiento de las aproximaciones y contenidos de dichos documentos, así como una mayor ambición y concreción.



II) El objetivo general de la Estrategia de reducir los impactos ambientales negativos que se derivan del uso de recursos naturales en una economía en crecimiento (disociando impacto sobre el medio ambiente de crecimiento económico) se considera también oportuno, al igual que las medidas generales que se proponen: aumento del conocimiento sobre el uso de los recursos naturales en Europa, elaboración de indicadores e impulso a la aplicación de planteamientos estratégicos sobre el consumo de recursos naturales, reducción de impactos sobre el medio ambiente y, en definitiva, ecoeficiencia en los sistemas de producción y consumo, tanto en los Estados Miembros como en los distintos sectores económicos.

III) Se reconoce el esfuerzo de la delegación española por introducir en la Estrategia una referencia más precisa al concepto de biodiversidad. Por otro lado, se constata que la referencia a la gestión racional, protección y recuperación de los recursos hídricos no es suficientemente explícita, a diferencia de los demás recursos naturales.

IV) Particularmente interesante, aunque de difícil ejecución, se considera la propuesta para la elaboración de un sistema de indicadores adecuado y comprensible, que permita evaluar los logros conseguidos en el desarrollo de la estrategia y potencialmente de otros instrumentos de similares características. La necesidad de recopilar los datos disponibles sobre el uso de los recursos naturales resulta evidente. Sin embargo, la creación de un nuevo Centro de Datos no parece precisa a juzgar por la gran cantidad de centros de información europeos existentes y que la propia propuesta recoge (Eurostat, Centro común de Investigación, Agencia Europea de Medio Ambiente...). Sólo podría entenderse como un centro compilador (no productor) de los datos de que dispone en resto de los centros, labor que bien podría realizar la Agencia Europea de Medio Ambiente sin necesidad de crear un organismo completamente nuevo. Los informes que señala la propuesta de Directiva podrían realizarse también desde la propia Agencia.

V) En relación con los indicadores a elaborar, resultaría oportuna una referencia a la coherencia con trabajos sobre indicadores ya realizados en otros sectores (por ejemplo, energía e industria), especialmente en lo relativo a la eficiencia y productividad en el uso de los recursos naturales. La definición de un indicador general para la ecoeficiencia que además sea claro y comprensible puede resultar una tarea compleja a pesar de su indudable utilidad.

VI) Igualmente se considera adecuado que las acciones de desarrollo de la Estrategia se planteen a una escala nacional con el apoyo de la Comisión europea (la dimensión interna), aunque esto puede suponer, si no se especifica de la manera adecuada, una cierta indefinición sobre qué actores deben abordar unas u otras actuaciones y convertirlas en inejecutables por falta de capacidad de los Estados miembros si no cuentan con un apoyo e impulso (incluso económicos) desde la Comisión.

VII) La creación de un Panel (o Grupo) internacional sobre uso sostenible de los recursos naturales resulta interesante, aunque su composición, temática concreta, tareas



y relaciones con otros grupos deberían concretarse para asegurar su adecuada labor. Tal y como indica la Estrategia debería desarrollarse de manera coordinada con el PNUMA, pero de nuevo y por razones de operatividad y eficacia, se cree necesario especificar las relaciones evidentes de este Panel con la Estrategia sobre Desarrollo Sostenible, y en particular con uno de los aspectos importantes de la conservación de los recursos naturales: la conservación de la biodiversidad.

VIII) Se insiste en la necesidad de reiterar que la creación de un Foro de Alto Nivel exclusivo (dimensión interna) resulta excesiva dado que existen otros foros para aspectos muy relacionados como por ejemplo la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Son por tanto discutibles las aportaciones de un nuevo foro de estas características, y tal vez sería interesante su integración en el funcionamiento de los ya existentes.

IX) Por último, resulta relativamente novedoso, y al mismo tiempo interesante, la referencia a las repercusiones de la actividad de consumo de recursos naturales por parte de la UE en países externos (la huella ecológica). La situación de la UE en el contexto internacional requiere de la asunción de las responsabilidades oportunas en cuanto a asegurar la sostenibilidad de la extracción, recolección, transporte y almacenamiento de los recursos naturales allá donde se produzcan.

4. DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MARINA:

En el Consejo de Ministros Medio Ambiente de 23 de octubre de 2006 la Presidencia finlandesa desea entablar un debate político acerca de la Estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino y acerca de la propuesta de la Directiva por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina).

Las Comunidades Autónomas creen conveniente, efectuar las siguientes sugerencias. Así:

I) Se considera favorable la adopción de la Estrategia temática y la propuesta de Directiva sobre la estrategia marina en la medida en que dan respuesta, con carácter general, a la demanda recogida en el Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de medio ambiente. Se estima positiva la incorporación de un enfoque integrador a escala comunitaria que garantice un avance en el necesario conocimiento y adecuada conservación de los ecosistemas marinos, necesario para frenar el deterioro de los mismos.

II) Se recomienda analizar con mayor detalle la relación existente entre la Estrategia marina y las orientaciones establecidas en el Libro Verde sobre Política Marítima, presentado por la Comisión europea el 7 de junio de 2006 y en trámite de consulta pública hasta el 30 de junio de 2007. Dado que la Estrategia marina será el pilar medioambiental de la política marítima, es necesario profundizar en la interconexión entre ésta y las políticas sectoriales de las áreas económicas



relacionadas con el mar, todo ello con el objeto de alcanzar una gestión integrada de los océanos y de los mares de forma sostenible y competitiva. Los programas de medidas a adoptar por los Estados miembros han de recoger consideraciones a tal fin.

III) En relación con la propuesta de Directiva sobre Estrategia marina, se acoge favorablemente la necesidad de alcanzar un buen estado ecológico del medio marino mediante objetivos y principios comunes a escala comunitaria.

En opinión de las Comunidades Autónomas el concepto de “buen estado ecológico” responde más bien a la definición de “estado de conservación favorable” o “buen estado medioambiental”. Así pues, una adaptación del concepto de “estado favorable de conservación” que se establece en la Directiva de Hábitat, podría introducirse en la interpretación del concepto de “Buen estado de ecológico” como uno de los parámetros a valorar a la hora de definir esta cualidad para los medios marinos.

Parece necesario concretar la definición de dicho concepto habida cuenta que una adecuada precisión del mismo garantizará una correcta aplicación de la Directiva. Por tanto, la definición cualitativa general de este concepto (artículo 2) debería complementarse con un anexo que recoja los criterios o parámetros y su valoración para establecer áreas con “Buen estado ecológico” (o la expresión que se fije definitivamente).

IV) Las tablas 1 y 2 del Anexo II requieren una modificación, ya que los enunciados resultan bastante heterogéneos, pasando de aspectos meramente descriptivos a otros en los que resulta preciso complejos trabajos de cartografía e inventariación. Pese a que tanto la tabla 1 como la 2 se describen como listados “no exhaustivos” en el artículo 7, sí parece coherente uniformar el grado de exigencia para los parámetros considerados, con el fin de que no existan divergencias importantes entre Estados a la hora de interpretar tanto los elementos necesarios para definir las características y el estado de las aguas marinas (tabla 1), como los impactos o presiones que se producen sobre ellas (tabla 2).

Supondría un avance el establecimiento de una base común aplicable a todos los Estados miembros, y otra base de carácter nacional que pudiera recoger las particularidades de cada Estado.

V) Entre los elementos biológicos a considerar en el análisis de las características esenciales y del estado ecológico de las aguas, se considera necesario incluir de forma expresa a otras comunidades marinas de enorme importancia ecológica, como las comunidades de algas bentónicas y las fanerógamas marinas. En ambos casos constituyen el refugio de numerosas especies que caracterizan comunidades complejas en el medio marino.



VI) Por otro lado, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo “Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea” (COM (2002) S11 final, de 19.09.2002), una de las medidas planteadas por la Comisión es la creación de instrumentos que permitan reducir el impacto en el medio natural, por ejemplo, de los peces transgénicos. La posibilidad de liberar en el medio natural este tipo de peces puede provocar riesgos, aún no evaluados, para las poblaciones nativas y los ecosistemas. En este sentido, en el análisis de los principales impactos y presiones que influyen en el estado ecológico de las aguas, se propone incluir como una de las “Perturbaciones biológicas” a considerar, la introducción de Organismos Modificados Genéticamente.

VII) Se valora positivamente la intención de la Directiva de reforzar la actuación a escala internacional, en el marco de los Convenios Regionales sobre conservación del Medio Marino, así como su incorporación instrumental al desarrollo de diferentes aspectos de la Directiva, lo que sin duda puede hacer más operativa la ejecución de las estrategias marinas regionales, especialmente si se considera la relación de países no integrados en la Unión europea con la conservación de los mares que bañan a los países miembros.

No obstante, en relación con la aplicabilidad de la Directiva apoyada en el funcionamiento de Convenios Regionales Marinos, resultaría imprescindible tener en cuenta la situación singular de las Islas Canarias, ya que se encuentran fuera del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR).

VIII) A este respecto, el artículo 3 de la propuesta de Directiva establece que para cumplir las obligaciones derivadas de la Directiva, los Estados miembros tendrán en cuenta la división de las aguas marinas europeas en tres regiones, que a su vez se componen de subregiones. Parece un acierto que las regiones y sub-regiones marinas referidas en dicho artículo sirvan de unidades de aplicación a desarrollar por los Estados miembros en sus correspondientes estrategias marinas. Ahora bien, Canarias se integra en la región del “océano Atlántico Nororiental” que incluye el mar del Norte, el Mar céltico (Irlanda y Reino Unido), el golfo de Vizcaya y área cantábrica, y el espacio macaronésico (Azores, Madeira y Canarias).

Se considera conveniente el enfoque de diferenciar las aguas macaronésicas como un espacio propio y singularizado que sin duda repercutirá en una gestión positiva por las sinergias emergentes y las posibilidades de conveniar con terceros países circundantes, pero se estima deseable que dicha diferenciación se haga a nivel de región.

Ello se ajusta mejor a las divisiones de los Grandes Ecosistemas Marinos (*LME-Large Marine Ecosystems*) basados en criterios ecológicos, y resultaría coherente con lo establecido en la Directiva de Hábitats, que contempla, entre otras, la región biogeográfica macaronésica. Incluso se acomoda parcialmente a lo previsto en el OSPAR, cuyo ámbito territorial incluye las Azores, y sin embargo excluye a Madeira y Canarias.



IX) Se ensalza la conveniencia de establecer estrategias de carácter regional o sub-regional que aseguren el mantenimiento de las aguas marinas en un buen estado ambiental, definiendo en ellas las medidas oportunas para minimizar los impactos potenciales y abordar, en su caso, actuaciones de restauración del medio, denominados programas de medidas.

X) Igualmente, resulta acertado que las regiones y sub-regiones marinas referidas en el artículo 3 sirvan de unidades de aplicación a desarrollar por los Estados miembros en sus correspondientes estrategias marinas. No obstante, con relación a las estrategias marinas a elaborar por los Estados miembros en el marco de la región/ sub-región en la que se encuentran, aquellas deberían de tener en cuenta no solo las particularidades de los Estados miembros, sino también, y en la medida de lo posible, las especificidades locales. En este sentido, se constata que tanto la Estrategia como la Directiva a ella asociada solo pueden lograr sus objetivos si participan todas las partes interesadas, por lo que resulta imprescindible una mejor toma en consideración del Dictamen del Comité de las Regiones de fecha 26 y 27 de abril de 2006, en lo que se refiere al papel y participación de los entes regionales y locales litorales.

XI) Respecto a la cuestión del calendario propuesto para el desarrollo de las estrategias marinas encaminadas a producir un buen estado ecológico, se sostiene que debería recogerse una mayor concreción respecto a los plazos establecidos para elaborar estrategias regionales y nacionales. El calendario planteado en el artículo 4 para alcanzar las exigencias del Anexo II (tabla 2 especialmente) puede ser de difícil cumplimiento en general, y especialmente en el caso de las islas Canarias por su complejidad. Esto podría venir motivado por la falta de información sobre algunos de los aspectos del medio marino que se recogen en el mencionado Anexo.

XII) Se cree relevante significar que se deberían calibrar adecuadamente los costes de control, evaluación y ejecución de los programas de seguimiento, ya que pueden poner en riesgo el desarrollo de la Directiva si, tal y como se desprende del texto normativo, no existirá financiación específica. El recurso a otros instrumentos financieros (LIFE +, Fondos Estructurales, etc.), puede plantear dificultades tanto por la rigidez de algunos de estos fondos (no diseñados inicialmente para cubrir las particularidades de esta Directiva o de otras como la Directiva de Hábitats) como por la necesidad de competir por los recursos con otros sectores, habitualmente más adaptados al desarrollo de acciones claramente financiadas a través, por ejemplo, de Fondos Estructurales o de I+D.

XIII) Se hace constar que la formulación de los programas de medidas y la necesidad del análisis de costes-beneficios así como del estudio de los impactos económicos y sociales parece muy adecuada, pero de nuevo los potencialmente elevados costes de la aplicación de los programas de medidas pueden suponer un riesgo importante para el desarrollo de la Directiva. Como en el caso de los programas de seguimiento, parecería

necesaria una mayor clarificación y concreción de cómo abordar y asegurar el acceso a fondos e instrumentos de financiación.

XIV) Tiene particular importancia la regulación de las Zonas específicas establecidas en el artículo 13 puesto que permite que los Estados miembros puedan proponer una excepción al cumplimiento de la Directiva debido a la inacción de otro Estado miembro que deba cumplir esa Directiva. A nuestro juicio, ese planteamiento debería reconsiderarse ya que se inspira en la fórmula ad hoc de los convenios internacionales, produciendo disfunciones respecto a la naturaleza jurídica de la Directiva, que debería obligar por igual a todos los Estados miembros.

XV) Respecto a otras Directivas Comunitarias, parece necesario asegurar la ejecución conjunta y coherente de esta propuesta de Directiva con la Directiva Marco del Agua (DMA), y asegurar que no entra en conflicto con la aplicación de la Directiva de Hábitats y la Directiva de Aves.

Mientras que la Directiva Marco del Agua aparece considerada en el texto de la propuesta de Directiva y las definiciones del artículo 2.a) permiten la complementariedad entre ambas Directivas, no ocurre lo mismo con la Directiva de Hábitats (que debería considerarse por lo relativo a los hábitats costeros que aparecen incluidos en su Anexo I) o con la Directiva de Aves (ya que existen ZEPA designadas en ambientes marinos) para las que no existe referencia expresa en el articulado.

XVI) Se sostiene que, al igual que establece la Directiva Marco del Agua, la Directiva del Medio Marino debería incluir la elaboración de un Registro de Zonas Protegidas por sus valores ambientales, ecológicos y económicos que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de normativas comunitarias, nacionales o locales, en el ámbito de las aguas marinas europeas.

XVII) En cuanto al artículo 22, cabría decir que el establecimiento de un Comité único para el seguimiento de la Directiva Marco del Agua (DMA) y esta Directiva Marco Marina (DMM) puede generar disfunciones derivadas de la singularidad del medio marino con relación a las aguas continentales, y del distinto nivel de detalle que se persigue en una y otra Directiva. Se sugiere el establecimiento de dos Sub-comités específicos (DMA y DMM) dentro del Comité único, o bien la institución de comités independientes, lo que en cualquier caso aseguraría el grado de rigor técnico y dedicación adecuados a cada Directiva.

XVIII) La gran mayoría de los impactos sobre el medio marino tienen su origen en las zonas litorales: vertidos de sustancias contaminantes o de aguas no depuradas, sobreexplotación pesquera, alteraciones de las desembocaduras de los ríos, regeneración de playas, construcción de infraestructuras portuarias, etc. Lo que hace necesario articular la adecuada complementariedad de la Directiva del Medio Marino con las directrices comunitarias sobre Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC).



XIX) En otro orden de cosas, cabe destacar la necesidad e importancia del desarrollo de infraestructuras de nuevas tecnologías para integrar la información necesaria para la gestión y seguimiento del medio ambiente marino, en particular en los temas de vida silvestre.

5. CONVENIO DE BASILEA

En relación con la próxima celebración de la Octava Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (Nairobi, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2006), el Consejo de Ministros de Medio Ambiente ha presentado un borrador de Conclusiones.

I) Las Comunidades Autónomas coinciden con el contenido del borrador de conclusiones por lo que respecta a la necesidad de una legislación sobre desguace y limpieza de buques, necesidad que ha planteado con fuerza el Gobierno español en los grupos de trabajo, así como que se haga una referencia explícita al grave accidente ocurrido en Costa de Marfil.

II) También coinciden en la necesidad de fomentar la participación activa de todas las Comunidades Autónomas en la red de trabajo Europa IMPEL-TFS (red europea para la ejecución y aplicación de la normativa medioambiental comunitaria), especialmente aquellas que tienen puertos importantes.

6. ESPECIES INVASORAS

La expansión de especies exóticas invasoras se considera la segunda causa de pérdida de biodiversidad a escala mundial, sólo por detrás de la destrucción o alteración de los hábitats naturales.

Para afrontar el problema se han desplegado diversas iniciativas: el Convenio de Diversidad Biológica, la Estrategia elaborada por el Consejo de Europa, los estudios y análisis de situación encargados por la Comisión Europea y los esfuerzos puntuales desarrollados por muchos Estados.

Sin embargo, hasta el momento, la legislación comunitaria es escasa, dispersa e incoherente, ya que trata el problema tan solo de manera marginal a través de las Directivas de Aves y de Hábitats y del Reglamento CITES, situación que choca con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad en 2010.

Para abordar con un mínimo de garantías de éxito esta contaminación, que no conoce fronteras, es imprescindible desarrollar acciones y adoptar medidas en el ámbito comunitario, ya que en la mayoría de los casos no es suficiente la acción a escala nacional.



España, como el resto de los Estados, también sufre las consecuencias de este problema, y de hecho se enfrenta actualmente a la más reciente y seguramente más problemática de sus manifestaciones, la llegada del Mejillón cebra hace un lustro a nuestro país.

La expansión de esta especie ha originado graves problemas en Europa y Rusia durante los dos últimos siglos y en Estados Unidos las dos últimas décadas, donde hasta el año 2002 había causado daños por valor de 5.000 millones de dólares. En España y pese a las medidas adoptadas por el Gobierno Central y los Gobiernos Autonómicos se ha extendido hasta ocupar gran parte del río Ebro y también ha aparecido en otra cuenca hidrográfica, la del Júcar.

Por todo ello, las Comunidades Autónomas defienden que resulta esencial y urgente que la Comisión europea presente sin demora una propuesta de medidas para establecer un marco legislativo y financiero comunitario que haga frente a esta importante amenaza para nuestro medio ambiente y nuestra economía, basado en cuatro pilares:

- I) Investigación básica y aplicada. Es necesario fomentar y difundir conocimientos y experiencias sobre las mejores tecnologías posibles de prevención, erradicación, control o contención de las especies exóticas invasoras, con el objetivo de asegurar la mejor adaptación de los sistemas económicos y sociales a su presencia y mitigar sus efectos sobre los sistemas naturales y en especial sobre las especies autóctonas más amenazadas.
- II) Prevención. Realizada mediante el desarrollo de documentos estratégicos y normas que aborden la problemática desde el origen e incluyan los principales vectores de expansión, en muchas ocasiones relacionados con sectores como el comercio, transporte, turismo o actividades agrarias.
- III) Mitigación de los efectos económicos y ecológicos de la expansión de especies exóticas invasoras.
- IV) Mecanismos más adecuados de colaboración y coordinación entre los Estados miembros que aseguren la optimización de los recursos y de los conocimientos disponibles para la lucha contra las especies invasoras.



INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN NOMBRE DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (EDUCACIÓN Y CULTURA, DE 13-14 DE NOVIEMBRE DE 2006)

Sra. Presidenta, Sr. Comisario, estimados colegas:

Como representante de las distintas regiones españolas, hemos realizado un trabajo de síntesis con todas ellas, y queremos manifestar en primer lugar nuestra decidida adhesión a la inclusión de la cultura en la estrategia de Lisboa.

En relación con la necesidad de disponer de estadísticas contrastadas que evalúen cuál es la incidencia del sector cultural y creativo en la economía europea, consideramos que es importante que éstas tengan en cuenta muy especialmente aquellos aspectos relacionados con el impacto socioeconómico indirecto de la cultura, porque somos particularmente conscientes del papel crucial que supone en el desarrollo sostenible de las regiones. La cultura se ha convertido en un factor decisivo de empuje para el atractivo local o regional, lo que se puede constatar refiriéndonos a ejemplos concretos de ciudades y regiones que han visto cambiar su imagen a raíz de importantes apuestas culturales.

Partiendo de los resultados del estudio presentado por la Comisión Europea, resulta evidente la importancia de integrar la dimensión cultural en acuerdos de cooperación y comercio entre la Unión Europea y los Países Terceros. Para ello debemos considerar la cultura como una inversión y no como un gasto. Sólo así se obtendrá una rentabilidad no sólo financiera en términos de optimización de los recursos, sino también en la democratización de la cultura.

**INTERVENCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA XUNTA DE GALICIA, EN
NOMBRE DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL
CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (JUVENTUD),
DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**

INTERVENCIÓN DO VICEPRESIDENTE DA XUNTA DE GALICIA NO CONSELLO DE EDUCACIÓN, XUVENTUDE E CULTURA (SECCIÓN XUVENTUDE), DO DÍA 13 DE NOVEMBRO DE 2006.

É para min unha honra representar hoxe, neste Consello de Ministros de Xuventude, ao conxunto das Comunidades Autónomas do Estado español, e de facelo en galego. Europa é un pouco máis galega hoxe. E todos os europeos se senten un pouco máis galegos.

Non podo negar tampouco a emoción que me produce ser o primeiro nacionalista galego que intervéñ nunha xuntanza desta institución e de poder facelo ademais nunha lingua europea, a lingua do meu país: o galego.

O noso reto agora é normalizar unha situación que outros Estados xa veñen practicando dende hai anos. Facer que estas intervencións non se consideren algo excepcional, senón o normal reflexo da diversidade e da pluralidade da Unión, os pilares sobre os que se asenta o proxecto europeo.

A unidade na diversidade é o emblema da Unión Europea. As diferentes culturas, tradicións e linguas dos pobos de Europa son un activo para o conxunto da Comunidade. A nosa participación nas institucións enriquece o modelo europeo, fortalecendo os valores da democracia e da solidariedade, ao facer posíbel a intervención dos Gobernos territoriais con competencias lexislativas en materias como a política de xuventude, que hoxe nos ocupa.

Neste senso, e no que se refire ao documento *“Mellor comprensión e coñecemento da xuventude”*, as Comunidades Autónomas do Estado español consideramos positivo coordinar a nivel europeo a investigación no marco das políticas de xuventude, para acadar una base común de estudo que nos permita atender mellor os intereses dos xóvenes.

Parécenos importante potenciar a colaboración dos Estados membros cos observatorios da xuventude e establecer uns criterios, uns ámbitos e uns obxectivos comúns para o desenvolvemento da actividade investigadora sobre a xuventude a nivel europeo, estatal, rexional e local.

Isto deberá vir complementado cunha maior implicación e participación activa dos xóvenes na elaboración das políticas dirixidas a eles, para garantir unha maior eficacia na súa aplicación.

Resulta igualmente fundamental na actividade investigadora sobre a xuventude, a participación dos diferentes actores relacionados coa materia nos diversos niveis territoriais: Administracións, Universidades, observatorios de xuventude, redes xuvenís, asociacións e particulares.

O Estado español conta con algunhas experiencias neste eido. Diferentes observatorios autonómicos e estatais que desenvolven un traballo en rede en campos diversos de interese no ámbito da xuventude.

Así mesmo, consideramos convinte contar cunha serie de instrumentos de observación e análise comúns nos diferentes Estados e institucións da Unión, que reflexen as inquietudes e os intereses dos xóvenes e nos permitan comparar os resultados das investigacións nos diferentes territorios.

Os resultados destas investigacións servirán ás autoridades políticas para detectar os problemas e as necesidades presentes na xuventude europea, co fin de telos en conta na toma de decisións, e frear así actitudes pasivas e atallar os posibles fallos na aplicación dos programas xuvenís.

É importante tamén poñer en común os resultados obtidos nos diferentes Estados, pois isto facilitaría o intercambio de experiencias e boas prácticas, que mellorarían a toma de decisións referidas á xuventude e a aplicación da política europea neste ámbito.

Todos somos conscientes de que precisamos ter un maior coñecemento da xuventude e das súas inquietudes para dar respostas máis efectivas ás súas necesidades. Os xóvenes son o futuro dos nosos países e o futuro de Europa; e as políticas dirixidas a eles deben facerse contando con eles, non de costas a eles. Hai que comezar a escoitalos, a entendelos e a atendelos. Só así gañaremos a súa confianza, o seu interese e a súa complicidade.



INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DE TRABAJO, DE LA XUNTA DE GALICIA, EN NOMBRE DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL), DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2006

**CONSEJO EXTRAORDINARIO EUROPEO EPSSCO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Propuesta de intervención sobre el único punto de la agenda “Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE sobre ciertos aspectos de la organización del tiempo de trabajo”

Interviene el Excmo. Sr. Ricardo Jacinto Varela Sánchez, Conselleiro de Traballo, Xunta de Galicia

Gracias Señor/a Presidente/a

Es para mí un honor representar en este Consejo Extraordinario Europeo de Ministros de Empleo, a las diecisiete Comunidades Autónomas Españolas y participar junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los debates y deliberaciones sobre la propuesta modificada de la Directiva relativa a ciertos aspectos de la organización del tiempo de trabajo.

Como representante de una región europea como es Galicia, pero con una gran historia detrás, quiero hacerles partícipes de la gran trascendencia simbólica que tiene mi intervención pues es la primera vez que en esta institución europea se escucha el idioma gallego, una de las lenguas cooficiales del Estado Español. Puedo decir, sin temor a equivocarme, que hoy los gallegos nos sentimos algo más europeos.

Esta participación es posible gracias a la sensibilidad autonomista de nuestro gobierno que impulsó el proceso de participación de las Comunidades Autónomas en las formaciones del Consejo Europeo.

Las Comunidades Autónomas Españolas consideramos que uno de los elementos definidores de lo que denominamos “modelo social europeo” es la necesaria e ineludible obligación de velar por la protección integral de los trabajadores.

La salud y la seguridad laboral de nuestros trabajadores exigen un posicionamiento firme por parte de las administraciones públicas que permita alcanzar mayores cotas de



protección y por consiguiente de bienestar. En este sentido entendemos que es necesario caminar hacia la desaparición de la cláusula del opting-out (la facultad de no aplicar el tope de 48 horas de jornada semanal cuando el trabajador da su consentimiento).

Dado que existe plena coincidencia en el interés defendido en este asunto por nuestro gobierno como es la necesidad de perseverar en la protección de la salud y seguridad de los trabajadores europeos, las regiones españolas queremos mostrar nuestra firme convicción de que Europa debe seguir profundizando en los valores del “modelo social europeo” que se caracteriza por una protección integral de los trabajadores, uno de cuyos aspectos más importantes es la defensa de su salud y su seguridad.



**DOCUMENTO ADOPTADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
CON LA COORDINACIÓN DE LA C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA,
REFERENTE AL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006**

DOCUMENTO PROVISIONAL DE TRABAJO Y PROPUESTA DE CONCLUSIONES.

Reunidos en Toledo, a 11 de diciembre de 2006, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a fin de fijar una posición política común sobre los asuntos a tratar, en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 18 de diciembre de 2006, los responsables de los departamentos de medio ambiente o personas en las que han delegado los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de junto con la representación del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, REPER.

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Habiendo asistido a las reuniones de los grupos de trabajo de medio ambiente en Bruselas por parte del representante de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha designado al efecto junto con los representantes de la REPER.

Realizada la labor de coordinación de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con el resto de Comunidades Autónomas, a través de la información directa y vía página web del desarrollo de los trabajos efectuados por los grupos de trabajo en el seno de la Unión Europea y recogidas las aportaciones de los Gobiernos autonómicos.

Visto el informe y resúmenes presentados por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno de Castilla La Mancha en su calidad de titular de la representación autonómica en la delegación española del próximo Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea, según acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente;

CONCLUIMOS:

1º.- Manifestar por parte de las CCAA que han asistido a esta reunión, su satisfacción porque en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 23 de octubre, bajo la coordinación del gobierno de Aragón se han asumido la mayoría de las propuestas aportadas por las mismas.



2º.- Constituirnos en órgano representante de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común en las materias objeto del Consejo de Ministros del 18 de diciembre.

3º.- Celebrar esta octava participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea como elemento integrador de la política de participación y de la política ambiental del Estado español en su conjunto: Gobierno Central y Gobiernos Autonómicos.

4º.- Agradecer al Ministerio de Medio Ambiente y en especial a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (Consejeros de Medio Ambiente y de Asuntos Autonómicos) todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.

5º.- Encomendar al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha que traslade a la Ministra de Medio Ambiente la posición política común que, con referencia a cada uno de los asuntos relacionados que figuran en el orden del día de la reunión del Consejo de Medio Ambiente, se transcribe a continuación:

Por parte del representante de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno de Castilla La Mancha, se traslada al resto de Comunidades Autónomas el siguiente documento provisional de trabajo y propuesta de conclusiones, en el cual así mismo se han recogido las aportaciones que han ido realizando las distintas CCAA durante el periodo de coordinación.

1. MEDIO MARINO. Marco de acción comunitaria para la política del Medio Marino.

Pendiente informe Canarias

2. CAMBIO CLIMÁTICO. Acciones consecutivas a la Conferencia de las Partes COP12.

2.1 Tanto las propuestas realizadas por la Conferencia como las decisiones allí tomadas suponen un esfuerzo significativo por parte de los partes adscritas en el Protocolo de Kyoto en lo referente a la implementación de **mecanismos de financiación** y fijación de **objetivos** en un futuro inmediato.

2.2 Se considera muy positivo que desde la UE y el resto de partes firmantes del Protocolo de Kyoto, se priorice o intente atajar los problemas y efectos que están sufriendo los **países en vías de desarrollo**. La inclusión en el debate de los países subdesarrollados, especialmente aquellos más desertizados –**África subsahariana**- es acertada, y se convirtió en uno de los **puntos principales de la COP12**. Simbólicamente, la Conferencia se celebró en Nairobi, donde se dio un espaldarazo a



la cooperación con estos países (que son además los más vulnerables y que no cuentan con la tecnología y medios suficientes para lograr la Adaptación al Cambio Climático). En este sentido, nos parece un impulso fundamental el acuerdo alcanzado sobre la gestión del **Fondo de Adaptación para el Cambio Climático (FACC)**, instrumento primordial para el desarrollo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (**MDL**), que a su vez se ha mostrado como el instrumento más eficaz en la transferencia de tecnología, adaptación y mitigación en los países en vías de desarrollo.

2.3 Nos parece muy adecuado que la UE apoye una nueva iniciativa, esta vez lanzada desde la Secretaría General de las Naciones Unidas, el conocido "**Marco Nairobi**", que busca soluciones de financiación público-privada para el desarrollo y transferencia de tecnología hacia estos países subdesarrollados en el campo de la eficiencia energética y las energías renovables, fundamentales en la mitigación. A colación de esto último, las Comunidades Autónomas apoyamos, reforzando este compromiso de apoyo a los más desfavorecidos, otra iniciativa que lanzó la Comisión Europea el pasado mes de octubre: **Fondo Global de Eficiencia Energética y Energías Renovables** (GEEREF de sus siglas en inglés), que cuenta con una dotación de 112 millones de euros a lo largo de los próximos cuatro años (80 millones de la Comisión, 24 de Alemania y 8 procedentes de Italia).

2.4 La asignación de recursos al impulso de las **energías renovables**, tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, es una apuesta realista, adecuada y rentable a largo plazo. Recalcamos de nuevo lo prioritario de lograr una penetración efectiva de los proyectos derivados de los MDL.

2.5 El Consejo Europeo es consciente de las consecuencias del cambio climático en los conflictos regionales, inmigración y reparto de riqueza. En consecuencia, se plantea un **escenario post-Kyoto** (más allá del año 2012) en el que la Unión Europea deberá realizar intensos trabajos. Desde las CCAA nos parece muy favorable que desde la Comisión se haya planteado el **2013** como fecha de entrada en vigor de la futura Directiva que abarque la revisión del Sistema de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS). Por tanto, dicho año 2013 representará una nueva fase en compromisos y en mecanismos para alcanzarlos. Creemos imprescindible que ambos cambios vayan a la par, por tanto si en 2007 los compromisos internacionales sobre post-Kyoto deben estar ya fijados para su correcta aplicación en 2013, nos comprometemos en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, a avanzar y trabajar sobre estrategias concretas (de integración, adaptación y mitigación). Consideramos fundamental lo que se desprenda en el Cuarto Informe de Evaluación producido por el Panel Intergubernamental de Expertos para dibujar el futuro Plan de Trabajo post-2012, previsto su debate en el próximo **Consejo de Medio Ambiente de febrero de 2007 y en el Consejo Europeo de Primavera de 2007**.

2.6 Directamente ligada a la Revisión del Régimen de comercio de Derechos de emisión, está la Comunicación que el pasado 13 de noviembre lanzó la Comisión



“**Construyendo un mercado global de carbono**”, ampliamente refrendada por las CCAA. Se resalta la importancia de lograr una rápida expansión del mercado global del carbono, integrando el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión con otros mercados nacionales o regionales. Por otro lado, creemos urgente y prioritario la introducción de ciertas mejoras en la gestión y funcionamiento de dichos mercados. Deseamos que este mercado no se convierta en un complejo laberinto financiero en constante cambio, haciendo de él una herramienta más reguladora que financiera.

2.7 Acerca del punto 4 del documento de conclusiones del Consejo que recoge lo anteriormente citado, desde las CCAA se insta a la Comisión que adopte lo antes posible su propuesta legislativa para incorporar la **aviación** al EU ETS. Esta posibilidad afecta especialmente al Estado Español, dado la proliferación de los vuelos de bajo coste.

Por todo ello estimamos que se debe avanzar en lo siguiente:

2.8 En primer lugar, las conclusiones del Consejo no contemplan **estrategias localistas**, sus miras parecen puestas en una remediación en manos de los países en vías de desarrollo y en la regulación del mercado del carbono.

2.9 En las Conclusiones del Consejo se apunta a la **reforestación** en los países en vías de desarrollo como elemento mitigador. Añadiríamos que lo es en todos los países, en los países desarrollados son otras las causas que empujan a la deforestación y deterioro de las masas boscosas (sobre todo cambios de uso del suelo por construcción) pero el resultado es parecido. Sin embargo, esta medida no tuvo el protagonismo necesario en la COP12.

2.10 Por último recalcar que el gran olvidado de las conclusiones del Consejo ha sido la **ciudadanía**. Por el momento, el crecimiento y el bienestar alcanzado en la UE dispara el consumo energético de manera continua y exponencial. Es necesario hacer también co-responsable a los ciudadanos y concienciarlos de que el consumo energético debe ser reducido.

Por tanto concluimos que:

- La postura común del Consejo es muy correcta reconociendo las líneas de trabajo que se han perfilado para la agenda de la COP12. Nos comprometemos políticamente a apoyar cualquier iniciativa o medida que nos impulse en el urgente camino de adaptación y mitigación del Cambio Climático.
- La lógica de un País desarrollado basa el control de sus emisiones, principalmente, en la regulación que el mercado internacional del carbono realizará en cada uno de los sectores industriales. Se consideran necesarias medidas complementarias dirigidas, por una parte, a hacer del **mercado** una herramienta eficaz y por otra, a la **mitigación real** del cambio climático en el UE.



(Respecto a las preguntas que ha lanzado la Presidencia para guiar el futuro Consejo de febrero de 2007 sobre la fijación de acuerdos y compromisos internacionales en un escenario post-Kyoto (post 2012): pendiente de debate y desarrollo

3. BIODIVERSIDAD. Detener la pérdida de Biodiversidad

3.1 Consideramos adecuado el planteamiento de la Comisión sobre la pérdida de biodiversidad así como su diagnóstico acertado y completo de la situación actual y de las tendencias de futuro, en el contexto europeo y mundial.

Aspectos de particular interés de la Comunicación, que conviene destacar favorablemente son los siguientes:

3.2 El diseño del Plan de Acción, en el que se especifican no solo los objetivos y las acciones a desarrollar para alcanzar su cumplimiento, sino también las responsabilidades respectivas de la Comisión (nivel comunitario) y de los Estado Miembros en el desarrollo de dichas acciones.

3.3 son muy acertados los cuatro ámbitos de actuación política que recoge la comunicación así como el conjunto de 4 grandes medidas de apoyo, ya que se dirigen a paliar algunas de las principales debilidades que pueden obstaculizar el desarrollo de acciones a favor de la conservación de la biodiversidad: la financiación de las actuaciones, la cooperación Comisión-Estados miembros, la colaboración entre administración pública y el resto de sectores sociales y económicos y la concienciación y participación públicas.

3.4 Estimamos importante el reconocimiento específico del papel de los bosques y del suelo en cuanto a conservación, protección de biodiversidad y sumideros ante el cambio climático.

3.5 Es de resaltar el riesgo que supone la proliferación en el medio natural de poblaciones de especies exóticas invasoras. En dicho contexto es fundamental el establecimiento de políticas uniformes y comunes entre lo estados miembros de la UE para el control del comercio y su tenencia, hecho ya planteado por el conjunto de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto es preciso elaborar herramientas o protocolos de actuación común frente a episodios de invasión de especies exóticas y fundamentalmente cuando se amenace gravemente la supervivencia de las especies autóctonas.

Por todo ello y analizados los documentos sobre Biodiversidad estimamos que deberían desarrollar en mayor profundidad en el documento de la Comisión los siguientes aspectos:



3.6 La idea de que para el correcto funcionamiento global del planeta la vida que en él se desarrolla es absolutamente imprescindible, que nuestra existencia y bienestar depende de que el sistema global se mantenga con unos elementos y procesos básicos que garanticen la satisfacción de nuestras necesidades, y unido a ello que existen límites, que no podemos superar la capacidad de carga del planeta y por tanto la población humana no podrá crecer indefinidamente ni tampoco en consonancia nuestras actividades ni el uso/gasto de los recursos naturales.

3.7 Integrar las políticas de desarrollo regional y territorial con las de conservación de la biodiversidad en la UE en fases tempranas de la planificación haciendo mención especial a la ordenación del territorio, que es la base para optimizar de forma planificada y racional los usos de los recursos.

3.8 Realizar un análisis específico de políticas como la energética, que suponen un impacto sobre la Biodiversidad europea y en las que, hasta ahora, solo disponemos de instrumentos como la Evaluación de Impacto Ambiental o la reciente Evaluación Ambiental Estratégica.

3.9 Las acciones dirigidas a asegurar una adecuada financiación de la Red Natura 2000 y del resto de la conservación de la Biodiversidad en general, tanto dentro del objetivo 1 del primer ámbito de acción política, como dentro de la primera medida de apoyo, se centran en utilizar básicamente los recursos existentes en instrumentos como el Fondo de Desarrollo Rural, los Fondos Estructurales y de Cohesión. Dada su no especificidad puede suponer una disminución de las aportaciones disponibles para la biodiversidad.

Por todo ello entendemos que:

3.10 Si la conformación de la Red Natura 2000 es una importante contribución al mantenimiento de una considerable representación de la biodiversidad europea, resulta de vital importancia la financiación en el mantenimiento de la referida red. Pieza clave que debería verse reforzada en las conclusiones.

3.11 En el momento actual, se considera más prioritario la puesta en funcionamiento de la Red Natura 2000 y la aplicación plena de las Directivas de protección de la naturaleza (Directiva de Aves y Directiva de Hábitats), que la revisión de los listados de especies que podría conllevar a una revisión de los LIC cuando la aprobación de la lista para la región mediterránea se ha publicado recientemente (septiembre de 2006). Los instrumentos normativos para la conservación de la biodiversidad existen y es necesario intensificar su aplicación, antes de proceder a su revisión.

4. RESIDUOS. Propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo sobre los Residuos



4.1 Se considera positivo que se incluya en esta propuesta de Directiva Marco la normativa europea de residuos que en la actualidad posee legislación específica; tal es el caso de la Directiva 75/439/CEE, relativa a la gestión de aceites usados y la Directiva 91/689/CEE, correspondiente a la gestión de residuos peligrosos.

4.2 Debe mantenerse el artículo 7a en el que se hace referencia a la jerarquía de gestión de los residuos.

4.3 Consideramos que uno de los aspectos más destacados del borrador de Directiva es la inclusión en el texto de programas de prevención, ya que consideramos que la prevención es una actuación prioritaria previa a una correcta gestión de los residuos. También nos parece adecuado que las medidas de prevención reflejadas en estos programas, estén claramente diferenciadas de otras medidas contempladas en los planes de gestión de residuos o que se elaboren separadamente.

Además, valoramos positivamente la inclusión de una lista indicativa de ejemplos en el Anexo IV que oriente a los Estados Miembros para la elaboración de sus propios programas de prevención.

4.4 Consideramos positivo que otro de los aspectos clave de la Directiva sea la potenciación de la reutilización. Sin embargo, no entendemos por qué en el documento 15882/2006 se ha incluido el término “preparing for reuse” en vez de “reuse”. Por otro lado nos parece importante que se haga una clara distinción entre reutilización de productos (volver a utilizar un coche usado) y reutilización de residuos (una vez que el coche se considera residuo reutilizar sus partes).

4.5 Se apoya la inclusión del punto relativo a las campañas de concienciación y difusión de información, en el artículo 26, Planes de Gestión de Residuos (documento 15882/2006). No obstante consideramos también muy importante la difusión del contenido de los programas de prevención y nos gustaría que dicha apreciación quedase reflejada en el texto.

4.6 Se considera interesante que el contenido de la Directiva y de sus anexos pueda ser revisado una vez que ésta se haya puesto en marcha y así poder compartir el conocimiento y experiencias vividas por los diferentes Estados Miembros. Así mismo se estima adecuado la posible cooperación entre Estados Miembros establecida en el artículo 27 para la preparación de Planes de Gestión de Residuos.

4.7 Por último consideramos altamente positivo el establecimiento de inspecciones de las entidades o empresas que realicen operaciones de tratamiento de residuos, tal como se indica en el artículo 32.

Consideramos que se deberían modificar o desarrollar los siguientes aspectos:



4.8 Artículo 2.- Alcance

En la redacción del artículo 2.1. no entendemos bien el significado y el alcance del término "moveable property". Creemos que este término debería ser convenientemente aclarado o quizá debería prescindirse de él en la redacción de este artículo.

En la redacción del artículo 2.2.b. habría que precisar más qué se incluye dentro del término "constructions".

Proponemos llevar los suelos contaminados no excavados al apartado 2.2.e). Y eliminar toda referencia a los suelos del apartado .2.2.b).

Proponemos cambiar en el apartado 2.2.d), letra i, la expresión "residuos líquidos" por "aguas residuales".

En el apartado 2.2.e) proponemos especificar "en la medida en que ya estén cubiertos por otra legislación comunitaria o nacional", en línea con la propuesta belga.

El punto iii de este apartado 2.2.e) debería suprimirse, pues se solapa con el apartado 2.2.d), punto ii, ya que "los restos de animales muertos de forma diferente al sacrificio [para consumo humano, entendemos], incluyendo los animales a los que se haya dado muerte para erradicar epizootias", son SANDACH de acuerdo con el artículo 5.1.e del Reglamento (CE) nº 1774/2002).

4.9 Artículo 3.- Definiciones

En el apartado g), recogida, sería conveniente sustituir "mezclado" por "agrupamiento". Se propone cambiar el apartado i), tratamiento de residuos: "cualquier operación de recuperación o eliminación, excluida la recogida y transporte de los residuos". Hay que tener en cuenta que entre las operaciones de recuperación del anexo II está la operación de intercambio de residuos, por lo que un recogedor-transportista de residuos con destino a reciclaje, por ejemplo, estaría haciendo una operación de recuperación y por tanto un tratamiento. Además, esto sería una incongruencia con la propia definición de recogida, ya que en ésta se habla del "destino a tratamiento". De ahí la necesidad de esta modificación que proponemos. Debería estudiarse si se excluye también el almacenamiento de la definición de "tratamiento". Además, consideramos que debería incluirse una operación de intercambio de residuos con destino a eliminación en el anexo I.

Nos parece adecuado introducir en este apartado una definición de "biorresiduos".

4.10 Artículo 3a. subproductos

Consideramos que al artículo 3a es adecuado, aunque apoyamos la propuesta austriaca de redacción siguiente: "[...] y cuyo poseedor no desee ni esté obligado a deshacerse de los mismos, sino que se vayan a utilizar o vender para su utilización [...]".

4.11 Artículo 3c. Productos secundarios.



Tal y como argumenta la Comisión, lo de "significativamente mayores" puede dar problemas (¿cuánto es significativamente?). Deberían ser aprobados estándares de calidad ecológica de productos fabricados a partir de residuos.

4.12 Artículo 16: Prohibición de mezclar residuos peligrosos.-

Se apoya la propuesta de que no se produzca ni dilución ni mezcla de los residuos peligrosos. Así mismo nos parece adecuado que al menos se establezca una recomendación de no mezclar tampoco los residuos no peligrosos, ya que consideramos que toda mezcla de residuos de distintas características supone un paso atrás en la gestión de los residuos y que la recogida selectiva en origen debe ser potenciada.

4.13 Artículo 22: Excepciones a la obtención de permisos.

Tal y como está redactado este artículo, una empresa que realice operaciones de recuperación y eliminación no podría quedar exenta de autorización en lo relativo a la segunda operación (eliminación), mientras que otra que sólo realice operaciones de eliminación sí podría quedar exenta produciéndose así un agravio comparativo ya que aquélla empresa que simplemente elimina sus residuos estaría exenta y la empresa que realiza el esfuerzo de llevar a cabo alguna operación de recuperación tendría que solicitar autorización para eliminar los residuos que no han podido ser recuperados. Por tanto, consideramos que no deben otorgarse exenciones en ningún caso cuando se eliminen residuos. Así, se propone la siguiente redacción de este artículo:

"Los Estados miembros podrán eximir de los requisitos establecidos en el artículo 19 a las entidades o empresas siguientes:

Las que se ocupen de la recuperación de sus propios residuos en los centros donde se produzcan.

Otras empresas o entidades que efectúen trabajos de recuperación de residuos".

Incluso podrían refundirse los apartados a) y b), quedando el artículo así:

"Los Estados miembros podrán eximir de los requisitos establecidos en el artículo 19 a las entidades o empresas que realicen operaciones de recuperación de residuos". Al no especificarse si se trata de residuos propios o ajenos, se incluyen ambos.

4.14 Artículo 26: Planes de Gestión de Residuos.

Se apoya la propuesta de incluir "at least" en el encabezamiento, para que quede claro que la lista de lo que se debe incluir en el plan es ampliable.

4.15 Artículo 33. Conservación de un libro de registro.

Consideramos muy importante que toda aquélla entidad o empresa que deba ser autorizada para llevar a cabo alguna operación de gestión de residuos (ya sean peligrosos o no) debe rellenar y conservar un libro de registro. Por otro lado, consideramos que el tiempo que debe ser conservado el libro de registro por estos agentes debe ser de 3 años en todos los casos.

En consecuencia, apoyamos la necesidad de:



- Mantener los 5 niveles de la jerarquía de la gestión de los residuos
- Mantener los programas de prevención y Concretar medidas para disminuir la generación de residuos y la presencia de sustancias peligrosas en ellos.
- Profundizar sobre la reutilización.
 - Que no se produzcan ni mezclas ni diluciones de residuos peligrosos y no peligrosos
 - Fomentar la separación en origen, incluida la materia orgánica (como por ejemplo el biocompost), reanudando el trabajo sobre la Directiva biocompost.
 - Que la eficiencia energética no debería ser el único parámetro al considerar la incineración, sino que, se debería continuar teniendo en cuenta los impactos ambientales y sobre la salud de las personas a la hora del establecimiento de instalaciones de estas características.
 - Establecer estándares mínimos u objetivos concretos a nivel de la Unión Europea para el reciclado.

5. PLAGUICIDAS. Estrategia temática y propuesta de Directiva sobre el uso sostenible de los Plaguicidas

5.1 Se valora muy positivamente **el ámbito de aplicación** de la directiva que permite llenar el **vacío legal** existente en la utilización de fitosanitarios a nivel europeo y crear un marco legislativo común a todos los Estados Miembros, en aras de una mayor protección tanto del usuario final del producto, como del consumidor y del medio ambiente.

5.2 Esta directiva, junto con el nuevo **Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre comercialización de productos fitosanitarios**, actualmente en proceso de elaboración, y el Reglamento (CE) 396/2005 relativo a límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, vienen a formar el marco legislativo básico en relación con los productos fitosanitarios.

Consideramos que se deben modificar o desarrollar los siguientes aspectos:

5.3 De forma genérica, es necesario que la presente directiva se redacte en **coordinación** con el grupo de trabajo encargado del Reglamento sobre comercialización de productos fitosanitarios, y también con aquel encargado de la Directiva de residuos, con el fin de evitar posibles contradicciones entre las distintas normas y buscar la simplificación de los trámites administrativos y no su duplicidad.

5.4 La nueva directiva **no debería suponer un incremento** de las obligaciones administrativas que deben soportar los Estados Miembros, las cuales se están viendo fuertemente modificadas en el ámbito de los productos fitosanitarios con la entrada en vigor del denominado **“paquete de higiene”** para garantizar la calidad de los alimentos al consumidor final de los productos tanto de origen animal como vegetal.



5.5 Es más conveniente centrar la directiva en fitosanitarios y en sus peculiaridades, cambiando en el objeto el término plaguicidas por “**productos para la protección de las plantas**” y en el ámbito de aplicación incluir la ubicación de dichas plantas o sectores afectados: agrícola, forestal, urbano (o parques y jardines) u otras actividades (limpieza de cunetas y vías férreas, tratamientos corporativos, etc).

5.6 Se debería incluir una definición de “**usuario no profesional**”, y modificar la definición de “uso” para que abarque también la limpieza de equipos y eliminación de residuos. Avanzar en la definición de “distribuidor”

5.7 **Los Planes de acción nacionales**, pieza clave de toda la directiva, están escasamente definidos en el artículo 4, sería importante incluir unos requisitos o criterios comunes para la elaboración de los mismos.

5.8. Se considera muy positivo el hecho de que **los puntos de venta** de plaguicidas clasificados como tóxicos o muy tóxicos dispongan de una persona empleada con la formación apropiada, pero dada la falta de precisión a la hora de definir “distribuidor” en el artículo 3, no queda claro si esta obligación se impone también a ciertos distribuidores.

5.9 Parece más apropiado dirigir los **programas de sensibilización** hacia agricultores y demás colectivos implicados en el uso, los verdaderos responsables del uso sostenible de los plaguicidas y de la reducción de su uso.

5.10 Se considera correcta la **prohibición de las pulverizaciones**, pero dejando abierta la posibilidad de excepciones pues son tratamientos muy habituales en sectores que con otros medios no podrían realizar los tratamientos en el tiempo debido. Las excepciones son demasiado rígidas.

5.11 Las medidas específicas para proteger el medio acuático, son muy imprecisas.

5.12 El uso de plaguicidas en las zonas indicadas en el apartado (a) o (b) del artículo 11 debería permitirse también en casos de especial riesgo fitosanitario para impedir la propagación de determinados organismos nocivos que afectan gravemente a las plantas.

5.13 Dada la heterogeneidad de **condiciones agro-climáticas** de la Unión Europea no parece muy práctico establecer normas específicas comunes para todos, parece más útil marcar criterios y objetivos para una **gestión integrada de plagas**.

5.14 Parece muy positiva la creación, por parte de los Estados miembros, de **servicios de asesoría** sobre la gestión integrada de plagas, aunque los plazos son cortos.



5.15 Sin duda, la directiva tendrá beneficios a medio y largo plazo, pero inicialmente los Estados miembros deben hacer fuertes inversiones en material, personal y formación para desarrollarla, por lo que la Comisión debería prever **ayudas para algunos de estos gastos** (material sobre todo), y no solo para aquellos relacionados con indicadores.



**INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN NOMBRE DE
TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN EL CONSEJO DE MEDIO
AMBIENTE, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006**

**REPERCUSIONES PREVISIBLES DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DEL
MERCURIO SOBRE LA COMARCA DE ALMADEN
(Punto del Orden del Día i)**

Gracias Señor Presidente

Almaden, situado al suroeste de la provincia de Ciudad Real, en la región de Castilla La Mancha es actualmente una de las zonas más deprimidas de España, con densidad de población y rentas per cápita más bajas y con un índice de desempleo y una población inactiva superior a la media nacional española.

Almaden tiene el mayor yacimiento mundial de mercurio conocido hasta la fecha. Desde el siglo IV, los habitantes de Almaden han trabajado el mercurio mejorando constantemente la tecnología de obtención de este metal y la gestión del mismo.

La Comisión Europea aprobó en 2005 La Estrategia Comunitaria sobre el Mercurio y actualmente está en proceso de discusión el Reglamento Comunitario relativo a la prohibición de la exportación y su almacenamiento seguro.

España comparte plenamente la Estrategia Comunitaria y está trabajando intensamente en diversas acciones con el objetivo de parar la exportación en 2011, fomentar las mejores tecnologías disponibles en las industrias cloro-alcalinas, aplicar estrictamente la Directiva IPPC, apoyar la creación de un instrumento legal vinculante que permita la prohibición global del mercurio y también en establecer medidas para que cese definitivamente la producción primaria de la mina de mercurio de Almaden.

Sin duda el fin de la producción y de la comercialización de mercurio después de más de 20 siglos de explotación y actividad industrial tendrá importantes repercusiones socio-económicas para la comarca de Almaden, así lo expone la propia Comisión Europea en la Estrategia, cuando se refiere a que “es sabedora de la importancia histórica, económica y social de la producción y comercio de mercurio en Almaden y que respalda firmemente la concesión de ayudas para desarrollar nuevas alternativas de actividades y empleo”.

Entendemos que la Estrategia debe ser una oportunidad para mejorar el medio ambiente, crear nuevas tecnologías en los procesos industriales y mejorar la gestión del mercurio procedente de la industria cloro-alcalina. Todo ello debe tener consecuencias directas en aspectos socio-económicas que obviamente debe repercutir en zonas con preparación humana e instalaciones que asuma los nuevos retos planteados.



Almaden está plenamente inmerso en el gran compromiso medioambiental, que la Estrategia establece, asume el sacrificio socio-económico que supone su implementación y quiere buscar un equilibrado desarrollo sostenible para su futuro.

Almaden dispone de los recursos humanos, de las instalaciones y del conocimiento actual e histórico para afrontar con rigor los requerimientos que se derivan de la Estrategia Comunitaria del Mercurio. La actividad industrial está gestionada por una empresa del Estado, Minas de Almaden y Arrayanes, con gran capacidad técnica, de investigación y desarrollo y que gestiona actualmente más del 90% del mercurio procedente de la industria cloro-alcalina europea. El Gobierno de España , creará un Centro tecnológico e investigación del Mercurio , que desde la I+D+I, promoverá la investigación y el desarrollo tecnológico para la descontaminación del mercurio, la formación de expertos y la gestión y técnicas de almacenamiento.

Por tanto en este Consejo de Ministros de Medio Ambiente me complace haberles informado sobre los impactos previsibles de la Estrategia comunitaria del mercurio sobre la actividad industrial y la comarca de Almaden en mi país, España y ponemos a disposición de la Comunidad Europea los recursos humanos e instalaciones de Almaden y sobre todo el conocimiento y el buen hacer de los hombres y mujeres de esta comarca de España, que durante más de 2000 años han trabajado intensamente el mercurio, contribuyendo en su momento al desarrollo de las industrias de Europa.

Para todo ello proponemos:

Crear y desarrollar un Programa de Acción para que junto a la Comunidad podamos contribuir a garantizar un desarrollo sostenible para la comarca de Almaden y dar cumplimiento a la Estrategia Comunitaria sobre el Mercurio, asimismo, desarrollar actuaciones conjuntas con otros países de la Unión Europea que se encuentren en similares circunstancias que Almadén respecto a la Estrategia .



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA : LUXEMBURGO. ENERO-JUNIO DE 2005**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			3-4.03.2005			2-3.06.2005
			---			Empleo y P.Social: --- Salud : PAÍS VASCO Consumo: ---
AGRICULTURA Y PESCA	24.01.2005	28.02.2005	14.03.2005	26.04.2005	30.05.2005	20-21.06.2005
	---	CATALUÑA	CATALUÑA	---	ARAGÓN	ANDALUCÍA
MEDIO AMBIENTE			10.03.2005			24.06.2005
			ASTURIAS			CATALUÑA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		21.02.2005			23-24.05.2005	
		---			Educación : ANDALUCÍA Cultura: ANDALUCÍA	

Datos actualizados a 18 de julio de 2005.

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: REINO UNIDO. JULIO-DICIEMBRE DE 2005**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						8-9.12.2005 Empleo y P.Social: MADRID Salud : ASTURIAS (2) Consumo: PAÍS VASCO
	18-19.07.2005 CASTILLA Y LEÓN (1)		19-20.09.2005 CASTILLA Y LEÓN	24-25.10.2005 CASTILLA Y LEÓN	22-23.11.2005 CASTILLA Y LEÓN	19-20.12.2005 GALICIA (4)
MEDIO AMBIENTE				17.10.2005 MADRID (3)		2.12.2005 EXTREMADURA
					14-15.11.2005 Educación : CATALUÑA Cultura: MADRID Juventud: MADRID	

Datos actualizados a 18 de julio de 2005.

- (1) En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11 de julio de 2005, y a la vista de la introducción en el orden del día de la propuesta de Reglamento sobre la reforma de la OCM del Azúcar, se acordó que la C.A. de Castilla y León sustituyera la prevista participación de la C.A. de Andalucía, debido al interés de este cultivo para la agricultura de su territorio.
- (2) En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de junio de 2005, se modificó el criterio de designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo, decidiéndose que la C.A. de Asturias sustituyera la prevista participación de la C.A. de Cataluña.
- (3) En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 y 16 de julio de 2005, y a la vista del reciente proceso electoral en la C.A. de Galicia, se acordó que la Comunidad de Madrid sustituyera la prevista participación de la C.A. de Galicia.
- (4) En el Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y de Política Pesquera Común, y a la vista del tratamiento prioritario de los temas de pesca en la reunión del Consejo, se acordó que la C.A. de Galicia sustituyera la prevista participación de la C.A. de Castilla y León.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**

CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA : AUSTRIA. ENERO-JUNIO DE 2006

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			10.03.2006 Empleo y P.Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA			01-02.06.2006 Empleo y P.Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA
	23.01.2006 ANDALUCÍA	20.02.2006 ANDALUCÍA	20.03.2006 ANDALUCÍA	25.04.2006 ANDALUCÍA	22.05.2006 ANDALUCÍA	19.06.2006 ANDALUCÍA
AGRICULTURA Y PESCA						
MEDIO AMBIENTE			09.03.2006 CANARIAS			26-27.06.2006 MURCIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		23.02.2006 Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: CATALUÑA			18-19.05.2006 Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: (2) CATALUÑA	

Última Actualización: 5 de Junio de 2006.

(1) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día serían tratados en el Consejo de Competitividad.

(2) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día temas relativos a la materia de juventud.

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: FINLANDIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES					30.11.2006	01-12.2006
					Empleo y P. Social: GALICIA Salud: LA RIOJA Consumo: GALICIA	Empleo y P. Social: GALICIA Salud : LA RIOJA Consumo: GALICIA
AGRICULTURA Y PESCA	18.07.2006		18.09.2006	24-25.10.2006	20-21.11.2006	19-20-21.12.2006
	ARAGÓN		ARAGÓN	ARAGÓN	ARAGÓN	Agricultura: ARAGÓN Pesca: PAÍS VASCO
MEDIO AMBIENTE				23.10.2006		18.12.2006
				ARAGÓN		CASTILLA-LA MANCHA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					13-14.11.2006	
					Educación : C. VALENCIANA Cultura: C. VALENCIANA Juventud: GALICIA	

Última Actualización: diciembre de 2006.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES DE COLABORACIÓN
CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA : R.F. ALEMANIA. ENERO-JUNIO DE 2007**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		22.02.2007 Empleo y P.Social: ANDALUCÍA Salud: MURCIA Consumo: ANDALUCÍA			30-31.05.2007 Empleo y P.Social: ANDALUCÍA Salud: MURCIA Consumo: ANDALUCÍA	
AGRICULTURA Y PESCA	29.01.2007	26-27.02.2007	19-20.03.2007	16-17.04.2007	07-08.05.2007	11-12.06.2007
	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS
MEDIO AMBIENTE		20.02.2007 NAVARRA				28-06.2007 ILLES BALEARS
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		16.02.2007 Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA			24-25.05.2007 Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA	

Última actualización: 2 de Enero de 2007